 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 1 de 56

**ACTA: 128**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**HORA: 8:00 A.M.**

**FECHA: JULIO 07 DE 2020**

**LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL**

#### **ORDEN DEL DÍA.**


El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria del día 07 de Julio de 2020, en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas.

**Acta No. 055 del 26 de febrero del 2020.**

4. Debate de Control Político

Secretaría de Hacienda Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, Doctor Oscar Jair Hernández Rúgeles, Señor Jhon Faber Guerreo Mosquera, Doctor Juan Carlos Ayala Suarez- Intervienen Doctor Alberto Barón – Secretario de Hacienda Municipal y su equipo de trabajo, Doctora Leydi Marcela Toloza, Jefe de Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo y su equipo de trabajo, invitado Doctor Eduardo Pacheco Jiménez – Director General Bomberos de Floridablanca.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 2 de 56

5. Proyectos de acuerdo para primer debate.
6. Propositiones y varios.


### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión del concejo, con el orden del día antes referenciado.

**PRIMER PUNTO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

El Secretario General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 3 de 56

SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>19</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>0</b>

El Secretario General deja constancia que todos los honorables concejales asistieron a la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta el Secretario General que continúe con el orden del día.


**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario General, da lectura la orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, expresa: "Señor Secretario, una pregunta ¿los intervinientes se encuentran en el recinto?".

El Secretario General expresa: "Señor Presidente, de la administración se encuentra el Dr. Alberto Barón, la Dra. Leydi Marcela Toloza, de los que solicitaron la intervención se encuentra el Dr. Juan Carlos Ayala Suarez y el señor Jhon Faber Guerrero Mosquera, no se encuentra en el momento el Dr Oscar Jair Hernández Rúgeles, ni se encuentra el invitado el Dr Eduardo Pacheco Jiménez de Bomberos de Floridablanca".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, expresa: "Correcto, entonces no se encuentra el Dr Oscar Jair Hernández".

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 4 de 56


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** abre la discusión para la aprobación del orden del día, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes, expresa: “Buenos días a todos el Dr Oscar Jair está en la puerta con los Diputados, pero me dice que no lo dejan ingresar, entonces a ver si da la orden, gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, expresa: “Doctora le pedí el favor a la señora Amparito que nos ayude para que puedan ingresar obviamente mediante los protocolos, guardando el distanciamiento como conforme a la resolución de protocolo de bioseguridad para sacar adelante el debate, obviamente esta corporación es de puertas abiertas y sin lugar a dudas son bienvenidos, entonces quiere decir que Oscar Jair está presente”.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, expresa: “Presidente el debate está centrado a la dependencia de Bomberos voluntarios de Floridablanca, una entidad privada sin ánimo de lucro, y como el debate se va realizar a ellos lo más lógico es que esté algún representante de ellos o lo más importante su representante legal, si no está el representante legal pues yo no veo a quien le podamos hacer el debate, esa es la realidad y es la verdad, en ese orden de ideas yo propongo que se aplace el debate hasta tanto señor Presidente y señores de la mesa directiva esté presente el representante legal, porque ellos son los que tienen que rendirnos los informes, las cuentas, los recursos, nos hablen de los convenio con Girón, nos hablen de los otros temas que deben hablarnos, y si no están pues yo no veo la razón a quien le vamos a generar el debate, quien nos va entregar los informes de ellos, y por otra parte no sé si esta la Contraloría, ¿la Contraloría Municipal se encuentra, señor Secretario?”.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 5 de 56

El Secretario General, expresa: "Si está".

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, expresa: "Que bueno que estuviera el Contralor ¿no?, me gustaría que estuviera el mismo contralor municipal, debería ser la razón de ser que es quien encabeza este órgano de control, es lo mismo que Bomberos también nos hubiera enviado a otra persona que no hubiera sido el representante legal, es lo mismo, quien debe responder por esa auditoria es él, quería preguntarle al Contralor por qué se filtró alguna información de reserva del proceso que se lleva en este tema de recursos fiscales, entonces Presidente básicamente esa es la proposición de aplazar, teniendo en cuenta que no está el representante legal de esta entidad, al cual se pretende realizar el control político".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, expresa: "Compañero quiero compartirle lo siguiente, pues nosotros como mesa directiva estamos brindando todas las garantías, toda vez que quien cita o el ponente de este debate es la Dra Milady con su equipo de trabajo, además quiero compartirles a toda la plenaria que hay una dificultad, que un veedor que se encuentra aquí presente llamó a la policía y ahora le negaron el acceso a los Diputados, a Oscar Jair y demás y están pretendiendo y por eso yo quiero exhortarlo compañero, porque ahora van a decir que nosotros no queremos que se realice este debate, y peor aún que les estamos negando el ingreso a este debate que quien sabe que estar pasando y si va tornar es un problema para nosotros como corporación, nosotros somos garantistas y siempre pues el nombre de esta corporación siempre le hemos brindado a todos garantías, para lo cual yo le pido el favor al señor veedor que hizo esa denuncia, que llamó a la Policía, que por favor dé la cara, baje y les explique a la Policía Nacional para que les permitan el acceso, toda vez que si bien es cierto en las barras hay cuatro espacios de dos metros para lo cual pueden ingresar estos diputados, hágame el favor señor veedor y explique y que les permitan el acceso, así como usted llamó también tiene que dar la cara y explicar para que los accedan, porque si no van a decir que es la corporación que queremos o esconder o negar a un debate el cual realmente nosotros estamos brindando garantías a la oposición, entonces por favor esa situación es que le ruego el favor que lo analicemos más a fondo para poder tener en cuenta".


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 6 de 56

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Presidente yo la verdad creo que soy de los que también deseo hacer este debate, además porque deseo preguntarle directamente al Dr Eduardo Pacheco que me diga en la cara si en algún momento le he recibido algún recurso, una moneda de a peso que dice la Dra Milady, si me ha financiado alguna campaña, porque además tengo que decir que la tutela no fue procedente por el video que no se procesó según el juez, pues también se le dice que no volver a referirse ni colocar imágenes más, ni videos ni nada que tenga que ver, también la conminan a eso, pero la impugné precisamente para poder que me den una cita y entregarle físico los videos para mostrarlo, entonces yo deseo hacer ese debate, lo deseo y deseo que él este acá, pero no está, pero Presidente si de eso se trata pues de todas formas el reglamento interno es claro que si hay una proposición no hay problema, yo la retiro porque sé que si usted la somete a consideración va ser aprobada por que él no está, entonces la retiro porque sé que como mayoría se aprobaría y no se realizaría el debate, pero si ellos lo quieren realizar para solamente ellos contar solo lo que ellos creen y lo que está pasando se queda en una sola imagen, cuando lo que queremos en realidad es que haya de parte y parte las versiones y podamos sacar la conclusión de lo que realmente está pasando, soy de los que creo que todo recurso del estado se debe auditar, todo recurso público se debe auditar, tengo esa total certeza, pero soy de los que desea debate, en ese orden de ideas retiro la proposición señor Presiente atendiendo su sugerencia y su solicitud".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: "bueno ya mi compañero retiró la proposición, pero es para recordarles que el debate de control político hoy es a la Oficina de Gestión de Riesgo y Mitigación y a los de Hacienda, y los Bomberos están invitados porque obviamente vamos a hablar de este

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 7 de 56


recurso que se elegirá a ellos, entonces por eso creo importante que el debate se debe realizar así los señores Bomberos no estén presentes.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el orden del día, continua la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>19</b>
<b>VOTOS AUSENTES</b>	<b>0</b>

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	<p>Página 8 de 56</p>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**TERCER PUNTO:** Consideración y discusión de actas.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentran actas para aprobar.

El Secretario General informa que se encuentra el **Acta No. 055 del 26 de febrero del 2020.**


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta si el acta fue enviada al correo de todos los corporados y si asistieron todos los concejales.

El Secretario General informa que el acta fue enviada al correo electrónico de todos los Honorables Concejales y a esa sesión ordinaria no asistieron los Honorables Concejales **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** y **JOSÉ ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ.**

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el **Acta No. 055 del 26 de febrero del 2020**, se abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA.**

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Presidente pedir permiso para no votar, por temas académicos no pude estar en esa sesión".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el permiso para no votar al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA.** Le uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ.**

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 9 de 56


El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ** saluda a los presentes, expresa: "Para pedir permiso para no votar muchas gracias Presidente".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** concede el permiso para no votar al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ**.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** Continúa en la discusión el **Acta No. 055 del 26 de febrero del 2020**, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

<b>CONCEJAL</b>	<b>ACTA 055</b>
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PERMISO PARA NO VOTAR
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PERMISO PARA NO VOTAR
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 10 de 56


TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>17</b>
<b>PERMISO PARA NO VOTAR</b>	<b>02</b>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.


**CUARTO PUNTO:** Debate de Control Político Secretaría de Hacienda Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, Doctor Oscar Jair Hernández Rúgeles, Señor Jhon Faber Guerreño Mosquera, Doctor Juan Carlos Ayala Suarez-Intervienen Doctor Alberto Barón – Secretario de Hacienda Municipal y su equipo de trabajo, Doctora Leydi Marcela Toloza, Jefe de Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo y su equipo de trabajo, invitado Doctor Eduardo Pacheco Jiménez – Director General Bomberos de Floridablanca.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, expresa: “En el cuarto punto quiero dar una explicación de la dinámica, cómo se va llevar este debate, para lo cual van intervenir primero el Dr. Oscar Jair Hernández, así mismo el señor Jhon Faber y el Dr. Juan Carlos Ayala en su orden, para lo cual le ruego el favor que inicie el Dr. Oscar Jair para que pase adelante y por favor nos pueda colaborar con que por temas de protocolo y bioseguridad para que haga su intervención en este espacio, y posterior a ello van a intervenir el Dr. Alberto Barón Secretario de Hacienda, luego la Dra. Leydi Marcela Toloza y el invitado el Dr. Eduardo Pacheco que en su momento vamos a darle el tiempo que llegue, y así mismo al final de esta intervenciones es donde viene la ronda de intervenciones de los compañeros concejales para poder hacer las respectivas preguntas o inquietudes referentes al tema de debate de control político que se realiza en el día de hoy.”


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **OSCAR JAIR HERNANDEZ RUGELES**.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 11 de 56

El Dr. **OSCAR JAIR HERNANDEZ RUEGELES** saluda a los presentes, expresa: “señores concejales y concejalas, el 3 de junio del presente año denuncié con mi puño y letra la desafortunada forma en que son manejados los dineros públicos de los Florideños por parte del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca en cabeza del señor Eduardo Pacheco Jiménez, quien hasta el día de hoy no le ha dado explicaciones a nadie sobre los más de mil millones de pesos que se le giraron a Jhon Gilberto Bohórquez Centeno, a quien yo he denominado El Bombero Millonario de Colombia, así como tampoco ha entregado explicaciones sobre los dineros girados de forma personal a la Tesorera Leydi Liliana Bueno Díaz, a Sandra Tatiana Tavera y a Jessica Zuley Moreno, y muy seguramente no los va a dar porque que el presupuesto municipal que se aprueba al interior de este concejo municipal alcanza perfectamente para quitar cualquier obstáculo que aparezca en el camino, y si alguien de esa institución le da por contradecirme, yo de forma muy respetuosa le voy a pedir y le recomiendo que comience por explicarle entonces a Floridablanca la triangulación de dineros que se hace desde las cuentas de Bancolombia al Banco Colpatria y al Banco de Bogotá, junto con los dineros manejados a través de fondo fiduexcedentes N. 518-4, de los cuales no sabemos en que han sido gastados, como sí sabemos la compra de divisas que a lo mejor son las que sirven para irse a viajar por todo el mundo comprando carros de Bomberos, que luego sirve para producir más dinero del cual tampoco sabemos qué se hace, el día de hoy asisto a este recinto como un simple ciudadano asombrado de ver cómo se indignan algunos concejales de mi municipio al ver que un grupo de muchachos de forma irreverente le muestran a la ciudadanía lo que ellos piensan que está ocurriendo al interior de este corporado, aun cuando ello no sea cierto, pero que no les pasa la más leve brisa cuando el honorable cuerpo de Bomberos juega al año con más de 10 mil millones de pesos de los Florideños creyendo que están por encima del bien y el mal, ¿por qué a nadie le interesa que ese cuerpo de Bomberos diga que nadie los puede auditar? porque existe la figurita que cuando la plata ingresa a sus cuentas bancarias esta deja de ser pública para convertirse en privada sin que nadie, absolutamente nadie tenga la valentía de tener ese entuerto administrativo, en donde hasta los carros de bomberos que se han comprado con los dineros de los Florideños los tienen haciendo negocios particulares en el municipio de Girón, en donde entre otras cosas están felices, porque esa administración lo único que tuvo que invertir en los años anteriores fue la infraestructura del cuerpo de bomberos porque los


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 12 de 56

carros se los ponemos nosotros los florideños, carros que entre otras cosas les sirven también a los concejales de Girón para que les llenen las piscinas en sus casas, con el agua que todos y cada uno de los que estamos aquí presentes le pagamos al acueducto metropolitano de Bucaramanga, y mientras todo esto pasa la mayor preocupación de algunos aun cuando se molesten y decidan entutelarme es porque el alcalde no les contesta el teléfono, o porque no les colocan en los puestos a los amigos de confianza, tutelas que entre otras cosas se pierden, porque efectivamente no se siguen los caminos legales para ser las reclamaciones debidas, llevamos más de 20 años diciendo que Floridablanca es uno de los municipios más corruptos del país, que el señor Néstor Díaz fue un desafortunado accidente en la política de la ciudad, que el señor Héctor Mantilla fue la perdida de una esperanza o que el señor Miguel Moreno es la perpetuación en el poder de su señor padre, pero frente a eso no se han edificado instituciones de control político serías que acaben con ese estigma que cargamos, y si no pues que nos lo diga el señor contralor municipal quien después de dos meses de tener elaborado un informe final sobre esta situación aún no lo ha hecho público, y muy seguramente no lo hará, porque le acaban de poner en los hombros el peso que representa el abogado Jaime Lombana, de quien estoy seguro que tampoco nos contará el señor Pacheco de dónde salieron los dineros para pagar los honorarios de ese profesional, la situación acontecida con Bomberos de Floridablanca nos ha abierto un camino para salvaguardar los intereses de todos nosotros como habitantes, y la mejor demostración que podrá hacer este concejo para demostrar de qué lado están, es cuando se llegue el momento de aprobar el presupuesto del año entrante y podamos saber cuánto dinero le van a entregar a la entidad manejada por el socio el subcontralor de Santander, el mismo que se paseó durante 4 años por este edificio dando muestras de honorabilidad que hoy en día ya muy pocos le creemos, yo quiero agradecerles por haberme brindado este espacio ya que me sentía en la obligación señores Concejales y señor presidente, de venir a poner la cara después de ser yo quien revelara está penosa situación en Floridablanca, y aprovecho para decirles que la seguiré poniendo si las circunstancias así lo ameritan, señora Concejala Milady, en nombre del ingeniero Rodolfo Hernández y en el mío propio, le agradezco el interés que le ha prestado a esta situación y gracias por la invitación, señor presidente muchas gracias."


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 13 de 56

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Señor **JHON FABER GUERRERO MOSQUERA**.


El señor **JHON FABER GUERRERO MOSQUERA** saluda a los presentes, expresa: "agradezco el uso de la palabra el día de hoy y que esta honorable corporación escuche a las organizaciones de carácter privado como lo somos las veedurías ciudadanas y los bomberos voluntarios del municipio de Floridablanca, nos hacemos presentes preocupados por la prestación de un servicio público esencial como lo es el de bomberos, y la preocupación por los recursos públicos comprometidos, el cual recibe la transferencia de dineros de la comunidad en valores que este año superan los 5 mil millones de pesos, y quiero resaltarlo dineros públicos de todos los habitantes del municipio, quiero empezar por señalar que según la ley 1575 de 2012, teniendo en cuenta la ley 80 de 1993 la cual establece lo que es un servicio público de la siguiente manera, se denominan servicios públicos los que están destinados a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua bajo la dirección, regulación y control del estado, así como aquellos mediante los cuales el estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines, ¿y quiénes somos el estado? pues todos nosotros, ¿y entonces quién vigila y quién controla? En la parte del estado los organismos que están instituidos para eso, pero por derecho y por deber todos los ciudadanos tenemos ese derecho de vigilar los recursos que son públicos, entonces no pude entender cómo pasan 23 años de la prestación de un servicio esencial, prestado mediante transferencia de nuestro dinero, sin que se cumpla por un mandato de ley la cuál dice: bajo la dirección, regulación y control del estado, lo que hemos podido evidenciar es una posición que confunde bajo la excusa de lo que es una entidad privada, la administración no ha sido rigurosa con la vigilancia de miles de millones de pesos de la comunidad, girados para un servicio que siempre va estar a cargo del estado, artículo 2 de la ley 1575, el tipo de contrato no se ajusta a la norma del decreto 092 de 2017 para entidades sin ánimo de lucro llamada sesal, la ley 1575 de 2012 regula la actividad de los bomberos, pero no la actividad contractual, no trae ni como definir el objeto del contrato o la modalidad de contratación, y mucho menos la documentación requerida o proceso en él, por tanto es claro que estos contratos se rigen por el estatuto de contratación pública o la ley 80, la ley 1150 de 2017 y el decreto 1510 de 2013 y posteriores, y algo muy importante y en esto quiero dejar resaltado, se

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 14 de 56


aplica la ley de transparencia en lo que tiene que ver con los recursos públicos, ello para nada se confronta con la autonomía de la entidad, tiene más bien el fin de permitir la transparencia en la ejecución de esos dineros, los sujetos obligados según esta ley, de acuerdo al artículo 5 de esa ley son: en su inciso 6 dice las personas naturales y jurídicas públicas o privadas que presten función pública, que presten servicios respecto a la información directamente relacionada con la prestación del servicio, ese es el inciso C y el inciso, G nos dice: las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público, las personas naturales jurídicas que reciben o Intermedian fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan con ninguno de los requisitos para ser considerados sujetos obligados, solo deberán cumplir con la presente ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedian, y el artículo 6 que es el que nos da definiciones en esa ley dice que los sujetos obligados se refiere a cualquier persona natural o jurídica pública o privada, incluida en el artículo 5 de la ley, pública o privada, está incluyendo a las entidades privadas que ejecutan dineros públicos; esto para dejar en claro que contrario a lo manifestado por las directivas de bomberos voluntarios no se rige solo por la ley 1575 de 2012, son contratos del estado que de acuerdo al estatuto general de la contratación se aplican además las normas y condiciones de la contratación estatal, las cuales establecen la vigilancia y supervisión contractual, además de la ley está el contrato firmado, porque es que acá hay un contrato firmado que según el tribunal superior administrativo de Santander dijo que era un contrato de transferencia de fondos, entonces ese contrato firmado donde las clausulas establecen la aceptación voluntaria y sin reparos a la supervisión y vigilancia de la entidad contratante, cláusula octava de ese convenio, lo pueden leer ustedes ahí señores si lo tienen, al establecer la ley 80 las garantías en los contratos estatales se indicó que, artículo 4, adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas de los servicios prestados o bienes suministrados ¿para qué? para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y proveerán acciones de responsabilidad contra esto y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan, ¿cada cuánto? la ley nos dice que las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral pueden llevarse a cabo por lo menos una vez cada 6 meses durante el término de la vigencia de las garantías, la ley 80 también nos dice en su artículo 13 de la normatividad aplicable a los

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 15 de 56


contratos estatales, los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo segundo del presente estatuto, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley, una vez revisada la información pública de la ejecución de los dineros transferidos a los Bomberos Voluntarios de Floridablanca, repito la palabra, transferidos, no es un pago, es una transferencia que se hace, según el fallo del honorable tribunal administrativo de Santander, el magistrado Milcíades lo dice, vemos que esta entidad no está cumpliendo con la norma y la supervisión no está haciendo nada para que lo cumpla, no está exigiendo por ejemplo que cumpla con lo pertinente en la ley 1712 en el título 2 de la publicidad y del contenido de la información, quisiera aquí señores concejales y espero que sea también una preocupación compartida, quisiera ver en dónde están esos informes o requerimientos a bomberos voluntarios para que se diera cumplimiento a la ley de transparencia, recordando que es un derecho conocer la ejecución de esos dineros, que al ser transferencia jamás dejaron de ser de la ciudadanía de Floridablanca, se les transfiere es para que los invierta, para que los administre, no son de propiedad de la entidad, se deben gastar en lo que están destinados y ahí no puede haber lucro; leyendo la respuesta del apoderado bomberos voluntarios de Floridablanca me permito informar que siguiendo solo las reglas del derecho privado y del código civil y comercial, no serían objeto de control a los recursos y la prestación de servicios, pero resulta que la contratación estatal se rige por la ley especial que es la ley 80, y esta indica con suma claridad que salvo las materias particularmente reguladas en esta ley, es decir que existe armonía en la aplicación de las normas que hace compatible la vigilancia de la ejecución del contrato, más si tenemos en cuenta que es una entidad sin ánimo de lucro, para la prestación de un servicio esencial y esto se hace mediante la transferencia de recursos públicos, servicio que es solidario en beneficio de la comunidad, por tanto la invitación al concejo de bomberos voluntarios en virtud a la ley 80 de 1993 es totalmente una facultad de este corporado, y esto además es porque el artículo 26 establece unos deberes para todos los servidores públicos, no solamente para unos sino para todos los servidores públicos, concejales que son servidores públicos y demás, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y a los terceros que puedan verse afectados con la ejecución del contrato, ¿que no están determinados? claramente está la

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 16 de 56

función en la ley, para el concejo es un error de apreciación porque es que la ley nos dice en la 136 cuáles son las atribuciones del concejo, en el artículo 32 dice además de las funciones que les señala la ley y la Constitución, son atribuciones la siguiente, es decir que está hablando que también la ley les puede y no solo la 136 sino cualquiera ley les puede atribuir a ustedes funciones, y resulta que la vigilancia de los recursos públicos lo atribuye el estatuto Anti corrupción, la ley 80 y todas las leyes que tienen que ver con el tema de transparencia y de recursos públicos les da esa atribución a ustedes, ahora bien, en principio los cuerpos de bomberos voluntarios son asociaciones cívicas de utilidad común sin ánimo de lucro y que no persiguen propiamente fines económicos, por lo cual aparentemente gozan de la protección a la autonomía propia de las asociaciones no patrimoniales, los cuerpos de bomberos voluntarios no son una simple asociación privado o un club recreacional y eso lo tenemos claro, sino que se desarrolla un servicio público de importancia y riesgo como es el servicio de bomberos, en efecto la propia ley es clara en señalar que estas entidades asociativas se desarrollan para la prevención de incendios y calamidades, y como tal ellos se encargan de un servicio público cuya deficiente prestación puede poner en peligro la vida, la integridad personal y los bienes de los asociados, por ende debido a tal razón la posibilidad de intervención de la ley es mayor ya que si bien los servicios públicos pueden ser prestados por los particulares y por las comunidades, a la ley y le corresponde establecer su régimen jurídico y el estado debe regularlo, controlarlo y vigilarlo, esto que acabo de leer señores es lo que dice la honorable corte constitucional basados en el artículo 365 de la Constitución, los servidores públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley y podrán ser prestados por el estado directa o indirectamente por comunidades, organizaciones o particulares, en todo caso el estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios, si por razones de soberanía o de interés social, siguiendo es claro entonces de acuerdo a todo lo que se ha expuesto acá, y en nuestra apreciación personal y de acuerdo a la sentencia que emitió el honorable tribunal administrativo de Santander, es claro que el dinero pasa a ser administrado por la entidad sin ánimo de lucro, pero la ejecución de esos dineros que nacen en una tasa lo hacen un recurso público, sí es una obligación, un deber de los servidores públicos y en general de todos vigilar y estar pendientes que se use de acuerdo de acuerdo a su destinación específica y no vaya a desviarse o perderse, o que gocen de mal manejo, en otras

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 17 de 56


palabras el recurso se ejecuta, se invierte, pero su inversión y ejecución sí es pública, goza de los principios de publicidad y transparencia, debe ser vigilada para el cumplimiento de los servicios contratados y más con las consecuencias que se pueden desprender de no hacerlo, recuerden que eso es un tema que tiene que ver con el derecho a la vida, aclarado lo anterior queremos preguntar a la administración desde la veeduría HORUS, invitando a la Concejal citante para que por intermedio de ella se presenten las siguientes preguntas a quien corresponda: ¿por qué existe incumplimiento por parte de bomberos voluntarios de Floridablanca en publicar la ejecución e inversión de esos dineros? si todos los dineros públicos su inversión y ejecución debe ser publicitada, ¿existe alguna planificación para que se cree el cuerpo de bomberos del municipio o bomberos voluntarios se convierte en bomberos oficiales? lo anterior nos surge la duda teniendo en cuenta que los bomberos voluntarios no están cumpliendo con las reglas establecidas por la ley, no quieren publicitar, entonces sería muy bueno que se pensara si hay algún plan para que pase de ser bomberos voluntarios para que pase a ser un corporado del municipio; la planta de personal de bomberos con la que se está prestando el servicio ¿está certificada o no? es necesario porque es que la planta de bomberos oficiales de Bucaramanga y Piedecuesta están preparados con lo pertinente y necesario, el curso es de 18 meses e incluso con más que esa preparación básica, teniendo en cuenta que es un compromiso de la entidad, se debe vigilar que esto se cumpla por parte del supervisor, queremos saber si se cumple, y estos documentos son anexados al contrato de transferencia de los recursos, esto tiene que ver con la contratación; ¿existe algún impedimento para que se preste este importante servicio a la comunidad con personal de planta de la Alcaldía de Floridablanca debidamente capacitado y contratado? la supervisión del contrato a cargo del municipio verificó que el servicio a prestar cuenta con la idoneidad del personal, recordemos que no es cualquier dinero el que se transfiere a la entidad, y el artículo 51 nos dice de la responsabilidad de los servidores públicos, el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones, mucho tiempo en omisión de realizar este tipo de cuestionamientos y este tipo de vigilancia a fondo a una entidad que recibe transferencia de dineros públicos. Esperamos que estas dudas sean resueltas y comunicadas a la comunidad por ser de sumo interés común, agradeciendo el espacio a esta veeduría, transmitimos algunas preocupaciones de la comunidad,

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 18 de 56


como siempre es un honor estar en esta honorable corporación y muchas gracias por su atención."

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al señor **JUAN CARLOS AYALA SUÁREZ**.


El señor **JUAN CARLOS AYALA SUÁREZ** saluda a los presentes, expresa: "Quiero centrar mi intervención en 4 puntos, el primero es para poner en contexto un poco de por qué hoy a través de la concejal Milady, quien fue la que me informó del debate de control político, tomé la decisión de venir y participar en este control y quiero poner en contexto, un poco más o menos hace un poco de 3 años, tuve la posibilidad de citar o de invitar, que como siempre lo he dicho en varias ocasiones en este cabildo cuando tuve la oportunidad de ser concejal, mera formalidad, porque finalmente el ejercicio del control ciudadano no se tiene por qué enmascarar o no se tiene por qué etiquetar, hace más de 3 años solicité precisamente en mi ejercicio de control político a Bomberos de Floridablanca, porque encontramos serias irregularidades y serias preocupaciones, primero por qué bomberos de Floridablanca cobraba en ese momento el acompañamiento a los colegios públicos, un colegio público que necesitaba una actividad de carácter pedagógico educativo en el caso de alguna interclases o alguna actividad propia de sus labores de educar a los estudiantes Florideños, bomberos de Floridablanca le cobraba hasta millón y medio o dos millones de pesos por ese acompañamiento, cosa que me sorprendió enormemente, pero más aún y este es un llamado que hacemos a la sociedad civil y a todos, particularmente al honorable Concejo, y es cómo a través del estatuto tributario municipal se reajustaron las formas y la metodología de cobro de la sobretasa bomberil, yo creo que las cifras hay que solicitarlas a la Secretaría de Hacienda nuevamente, cuánto es que se está recaudando verdaderamente en lo que tiene que ver con la sobretasa bomberil, porque se inició desde ese momento con la aprobación del estatuto tributario municipal el cobro a través de unidades de valor tributario en reajuste con la reforma tributaria del 2015 y mágicamente se encasillaron en tablas el cobro de la sobretasa bomberil, y sacando cuentas de manera rápida se generaba un incremento supremamente importante en ese cobro, alrededor de 40%, cosa que por supuesto en ese momento este servidor no estuvo de acuerdo y por supuesto lo manifestó en ese entonces del por qué los descuentos que se

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 19 de 56

generan por parte de la administración municipal no vienen aplicados a la sobretasa bomberil, porque dentro de un artículo del estatuto tributario municipal lo blinda, hoy estamos en una crisis económica a causa de la pandemia y vemos cómo las finanzas de los ciudadanos se han visto afectadas, cómo se va a ver afectado y cómo se va a reflejar el recaudo por parte del municipio en cuanto a lo que tiene que ver con el impuesto predial que allí a su vez viene cobrando las demás sobretasas, y en esa época vi con gran sorpresa cómo la contralora municipal del momento al solicitarle informes sobre las auditorías que la contraloría había presentado o tenía que haber hecho la contralora, en este recinto manifiesta y en estos audios consta que no la dejaban pasar de la puerta, literal lo dijo, ustedes compañeros que repiten periodo lo recordarán, lo dijo literal, y consta en los audios y en el acta, 'bomberos no me deja pasar de la puerta', no supe en ese momento si llorar o reírme, pero más adelante les contaré mi posición al respecto, entonces desde ese momento iniciamos ese proceso y empezamos a averiguar y efectivamente a través de la respuesta de bomberos que con todo respeto yo no voy a entrar en un debate jurídico, porque acá estuvo el Dr. Oscar Jair, la persona veedor que me antecedió la palabra expuso ampliamente, creo sus razones de carácter jurídico sobre si se debe o no ejercer control fiscal y político en el caso de la entidad a bomberos de Floridablanca, pero sí realmente quedó esa preocupación y le dejamos esa tarea a la contraloría de la época, hoy tengo conocimiento que esas auditorías se hicieron, le solicito de por sí y con todo respeto a la mesa directiva y al señor secretario en mi ejercicio de veedor ciudadano, como conclusión del debate si fueron presentados algún informe por parte de la contraloría respecto a esa auditoría, y como les digo no voy a entrar en un juicio valorativo sobre el tema jurídico, creo firmemente que los recursos públicos como lo dije hace más de 3 años deben ser auditados, deben tener un control, debe haber un mecanismo expedito que permita el seguimiento y la verificación de que esos recursos públicos se inviertan para lo que se recaudan, por otra parte yo sí creo amigos que es necesario iniciar una verdadera autocrítica al respecto, que no es posible que un municipio como Floridablanca, el segundo municipio más importante del departamento en población, en desarrollo, que una entidad como esta sea una rueda suelta, una entidad que recauda, que le transfieren esta cantidad de recursos, se escude diciendo que es una entidad privada, yo creo que acá hay una discusión que va mucho más allá de lo jurídico, que entra en el campo ético, que entra en el campo moral, que el manejo de los

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Código: 110-01-05
		Página 20 de 56


recursos públicos debe ser solemne y no como viene pasando con bomberos de Floridablanca que generan un gran manto de duda cada vez que se le solicita o cada vez que se le pida algún tipo de explicación, yo creo que es necesario por el bien de la ciudad que bomberos de Floridablanca asuma una posición abierta, una posición frentera, una posición donde si están haciendo las cosas bien no tienen por qué ocultar, la doctora Milady me envió el cuestionario y la respuesta por parte de bomberos, pude leer la misiva de la oficina del abogado Jaime Lombana, un prestigioso abogado de gran renombre a nivel nacional, y me causaba curiosidad porque él manifiesta también que como apoderado del doctor Eduardo Pacheco solicitaba copia de las actas y de los audios de esta sesión, me parece que es redundante y temerario porque estas son sesiones públicas y cualquiera las puede pedir, y que un abogado las pida pues ya raya con la temeridad, yo invito a esta corporación, a la administración municipal, hoy con la presencia de los diputados, para que se replantee verdaderamente si es conveniente mantener una asociación o un convenio con esta entidad, en la época del ex alcalde Carlos Roberto Ávila invirtió más de 4000 millones de pesos en equipos, recuerdo que fueron noticia en vanguardia liberal por los avanzados en tecnología, hoy con gran sorpresa bomberos de Floridablanca responde que esos equipos y no solamente esos equipos si no bienes raíces y otros elementos le pertenecen a él, entonces hacemos un llamado y nos preguntamos señores concejales cómo es posible que una inversión que se hace pública y de qué manera se entregan estos bienes a una entidad, ¿o sea las regalamos? ¿y quién responde por eso? y verdaderamente a quién le pertenece, ¿cómo se construye ese convenio jurídico administrativa, fiscal y de control? ¿Cómo se construye? si ese dinero que transfiere está regulado por unas tablas de cobro, entonces podo un árbol y por podar un árbol ¿cuánto está cobrando? 5, 2, 3, millones, cuánto, ese es el vacío, ahí es donde está el quiebre, entregamos la plata y ejecútela, pero como todo control, como toda contratación tiene que estar regida por unos parámetros mínimos de valores unitarios, y quienes construyen estos convenios lo han venido haciendo ¿quién responde? porque el ejercicio del control político debe estar orientado hacia la responsabilidad, en la administración pública haga o no haga genera responsabilidades, por omisión o por exceso, entonces yo creo que este debate debe centrarse mucho más en ese espíritu, debe centrarse en mirar hacia futuro, debe centrarse en como lo hemos venido proponiendo desde hace muchos años, que la entidad debe ser un ente descentralizado que le permita al municipio

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 21 de 56


tener la capacidad de verdaderamente generar un bienestar y un mayor valor agregado a esos recursos con sentido de pertenencia. Finalmente mis queridos amigos, de manera propositiva y por supuesto respetuosa yo sí considero que este concejo municipal como junta directiva del municipio de Floridablanca debe orientar precisamente esa discusión y ese debate, y a la contraloría municipal de Floridablanca por supuesto hacerle ese llamado, no solamente ustedes a la contraloría sino a la procuraduría a la personería y absolutamente a todas las entidades que transversalmente tienen que ver con el ejercicio del desarrollo público, con el ejercicio de una prestación de un servicio tan fundamental, pero no puede estar enlodado y no puede estar sometido dentro de un interrogante o dentro de tantos interrogantes como lo han manifestado acá, de transferencias, de recursos, de dineros que no tienen un soporte, ese es el punto y esa es la discusión, esa es la invitación que hoy quería traerles a ustedes honorables concejales y a la comunidad que nos acompaña, es necesario replantear, es necesario que bomberos de Floridablanca asuma una responsabilidad, ética y moral con el municipio, es necesario que la administración municipal, y este mensaje es para el alcalde Miguel Moreno, que tome decisiones al respecto, es necesario que los ciudadanos ejerzamos el ejercicio válido del control político, del control fiscal, del control ciudadano, con estas entidades que no pueden seguir siendo una rueda suelta, que no pueden seguir manejando la plata de los florideños de la forma en la que lo han hecho, porque si no pues no existirían dudas ni interrogantes, y como les dije no voy a entrar en el debate legal porque el tiempo no sería condescendiente conmigo, pero sí es importante compañeros que desde lo político, desde la responsabilidad que ustedes tienen en representación de tantos de miles y miles de ciudadanos empiecen a plantear esa posibilidad.”

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.


El Dr. **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes, expresa: "a la Secretaría de Hacienda se le envió un cuestionario al cual me voy a referir con el fin de que se aclaren las dudas que tiene la concejal citante, el primer punto es cuáles son los valores históricos de recaudo de cada año desde que se creó la sobretasa bomberil, la respuesta es que en el año 2004 se recaudaron 474,798.361 pesos, en el año 2005 se recaudaron 608.157.944,20, en el 2006 740. 643.340,51, en el

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 22 de 56

2007 755.197,65, en el 2008 929.7132,45, en el 2009 969.346.457 pesos, en el 2010 1.264.583,98 pesos, en el 2011 1.790.213.613 pesos, en el 2012 1.951.572.446 pesos, en el 2013 2219.770.466,50, en el 2014 2.617.151.846,06, en el 2015 2.916.330.46,28 centavos, en el 2016 3.284. 970.54,68, en el 2017 4.154.381.672, en el 2018 4.913.618.813,39, en el 2019 559.172.749,43 centavos y para el 2020 está presupuestado 5.898.375 mil pesos, de los que se ha recaudado 3.376.700.713,17, ahí queda resuelto el primer interrogante del histórico de los recaudos desde el año 2004 al 2020 en lo que se relaciona a la tasa bomberil, para la vigencia 2020 ¿qué tarifa se está aplicando de sobretasa bomberil? para la vigencia del 2020 la tarifa de la sobretasa bomberil sobre el impuesto predial unificado se aplica de acuerdo al siguiente cuadro, estrato 0 a punto 17 UVT, estrato 1 punto 25 UVT, estrato 2 punto 5 UVT, estrato 3 punto 5 UVT, estrato 4 1.5 UVT, estrato 5 dos UVT y estrato 6 dos UVT, a ello a partir del decreto 678 del 2020 se le está aplicando el descuento que demanda el artículo 7 de ese decreto, abonado a las tarifas anteriores se les está aplicando un 10% al impuesto de industria y comercio y de avisos y tableros de todos los contribuyentes de acuerdo al artículo 329 del acuerdo 031 del 2019, ahí queda el resuelto del interrogante #2; el interrogante número 3, ¿el estrato 0 mencionado en el acuerdo existe? ¿dónde está esa clasificación? ¿cuál es el soporte legal y a quien le aplica? La respuesta es que para todos los efectos el estrato cero no existe, dado que como es de su conocimiento solo la estratificación socioeconómica es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos, se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área, en la medida en que se identifican geográficamente sectores con distintas características socioeconómicas, permiten también orientar la planeación de la inversión pública, realizar programas sociales como expansión y mejoramiento de infraestructura, de servicios y vías, salud, saneamiento y servicios educativos y recreativos en la zonas que más lo requieran, cobrar tarifa de impuesto predial diferentes por estrato y orientar el ordenamiento territorial, aplica bajo el desarrollo de las actividades residenciales desde el estrato bajo uno al estrato alto 6, no obstante lo anterior teniendo en cuenta que existen predios que por no encontrarse construidos o por diferentes circunstancias no han sido objeto de estratificación para efectos de cobro se le asigna en la oficina de sistemas el estrato 0, a efecto


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 23 de 56

de poder caracterizarlos y de esta forma poder aplicar las tarifas para el cobro del impuesto predial, esta connotación de estrato cero se encuentra plasmada en el código de rentas y acuerdos número 031 del 2019, se aplica a aquellos predios cuya estratificación no está definida por las circunstancias anteriormente descritas, sin embargo esta clasificación se encuentra en estudio por conveniencia tributaria y de favorabilidad al contribuyente dado que no hay una definición clara y concisa de los mismos, ahí queda resuelto al interrogante número 3, el estrato cero se le aplica a los más bajos, digamos a los predios que se encuentran ya sea en estrato 1, 2 y que no han sido clasificados como tal, entonces para efectos en materia tributaria se llevan al estrato 0; el interrogante número 4 ¿el estrato “otros” existe? ¿a quienes se les aplica esta tarifa? si la respuesta es positiva ¿cuál es el soporte legal?, el estrato otros de igual forma que se manifestó anteriormente no existe, se establece con el fin de que en el departamento de sistemas puedan establecer características a predios que no se encuentren estratificados y que se puedan generar con nuevos elementos y se estableció legalmente con el acuerdo número 031 del 2019, igualmente se encuentra en estudio por conveniencia tributaria y favorabilidad al contribuyente dado que no hay una definición clara y concisa de los mismos; interrogante número 5 ¿a la zona rural se le aplica la tarifa de sobretasa bomberil? si es afirmativa ¿cuál es el soporte legal que fundamenta dicho cobro? la respuesta es que a la zona rural se le aplica la sobre tasa bomberil, se soporta legalmente en el acuerdo municipal número 031 del 2019 el cual en sus artículos 324 y 325 establecen autorización legal, la sobre tasa para financiar la actividad bomberil se encuentra autorizada por literal A del artículo 37 de la ley 1575 de 2012, y el artículo 325 hecho generador lo constituye la propiedad o posesión de bienes inmuebles y/o la realización de actividades sujetas al impuesto de industria y comercio en la jurisdicción del municipio de Floridablanca, entonces éste es el soporte legal del porque se le aplica a las zonas rurales; la otra pregunta es, para el estrato 2 y 3 se incrementó con el acuerdo 2019 por encima del 100% la tarifa de la tasa bomberil ¿esto es procedente? mediante acuerdo número 031 del 2019 se realizó un ajuste a los estratos 2 y 3 con el fin de lograr la progresividad y capacidad contributiva y el deber de la asistencia de una contribución diferente en términos relativos a la capacidad del contribuyente, una condición técnica de la progresividad tributaria se asocia con que la tarifa aumenta respecto el nivel de ingresos o de cualquier variable que se tome como base gravable para el caso en concreto en el estrato económico al que

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 24 de 56


corresponde el predio o propiedad del contribuyente responsable, sin embargo estos incrementos que hoy están en el acuerdo 031 están en estudio por conveniencia tributaria y bajo el principio de favorabilidad al contribuyente dado a que no hay unos estudios claros y concisos por medio del cual se definieron estas tarifas para así determinar si es procedente o no aplicarlas en este año, quiere decir que el alza en mención dado a que fue un alza supremamente alta pues está en estudio dado que vuelvo y les comento hay que buscar cómo cumplir con el principio de favorabilidad tributaria del contribuyente; interrogante 7, ¿el cuerpo de bomberos voluntarios está exonerado del pago de estampillas municipales y departamentales?, lo relacionado en el acuerdo de exoneración sí existe, los convenios inter administrativos no están incluidos en el hecho generador de la estampilla, artículo 344 y 355 del acuerdo 031 de 2019, los convenios difieren de los contratos interadministrativos por su naturaleza contractual y su objeto, existe concepto de la oficina jurídica emanado por el Dr. Mario Barragán donde estipula esa diferencia, por ello a los convenios interadministrativos no se les está aplicando dicha estampilla; con relación al interrogante número 8 ¿qué bienes o activos se han adquirido producto de la sobre tasa bomberil? ¿Cuál es el estado y custodia de los mismos, a nombre de quién están? la respuesta de la Secretaría de hacienda es que en cuanto a bienes y activos que se han adquirido con la sobretasa bomberil es la institución bomberos voluntarios de Floridablanca y la oficina que ejerce control sobre la inversión de los recursos quien debe dar dicha respuesta, en cuanto respecto a la Secretaría de hacienda esta se encarga de recaudar y girar los recursos acorde a un convenio que se establece año a año con la institución bomberil, en la Secretaría de Hacienda no reposa inventarios ni documentos que certifiquen los bienes adquiridos con la sobretasa bomberil, en espera de que la respuesta sea de toda satisfacción del honorable concejo y especialmente de la concejal citante."

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa: "No sé si queda clara la intervención del doctor Alberto Barón, y si alguno de los corporados desea hacer alguna intervención con respecto a la intervención del doctor Alberto Barón para que conteste alguna inquietud o lo hacemos al final, si ya no queda ninguna intervención de los corporados procedemos con el desarrollo del punto 4 del debate de control político e invito a tomar asiento a la doctora Leidy Marcela Tolosa Cuta para que exponga sus puntos de vista con


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 25 de 56

respecto a las inquietudes presentadas por los honorables concejales dentro del cuestionario que se le allegó a su oficina, la oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo y su equipo de trabajo." Le concede el uso de la palabra a la Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA CUTA**.

La Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA CUTA** saluda a los presentes, expresa: "voy a continuación a dar lectura de un formulario que nos allegaron a la oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo, no sin antes aclararles que nos hicieron preguntas de los convenios relacionados hace 10 años, aclararles a todos los presentes, la oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo es una oficina relativamente nueva, fue creada el año pasado en el mes de junio y a partir de este año desde febrero es la encargada de realizar la supervisión de este convenio, entonces la primera pregunta que nos hacen es quién realiza la supervisión del convenio, en este momento la supervisión del convenio la estoy realizando yo que soy la jefe de la oficina de gestión ambiental y mitigación de riesgo, este convenio se firmó a finales del mes de febrero, la segunda pregunta es anexar los informes de supervisión de los convenios en los últimos 10 años entre bomberos y el municipio de Floridablanca, esta información fue suministrada por la oficina de contratación y por la secretaría del interior que era la encargada de realizar la supervisión del convenio de bomberos, entonces la respuesta es que teniendo en cuenta los expedientes contractuales reposan en la oficina de contratación, nosotros la oficina de gestión ambiental le remitimos a ellos esta solicitud para que ellos nos hicieran allegar los expedientes, digamos que la información está en esta oficina completa, le solicito o les pido a los concejales que quieran tener esta información que me hagan llegar una tera con el fin de que la oficina de contratación nos pueda grabar la información teniendo en cuenta que es una información muy extensa y no es posible traerlas en un CD o impresa, acá en el informe que les pasamos hacemos como un cuadro relacionando los convenios, el número del convenio y el nombre del supervisor, entonces en el 2010 el supervisor fue Javier Alfonso Quintero Rivero, él es un técnico grado 2, en este momento estaba en la secretaría de gobierno, el convenio 038 que fue en el 2011 también estuvo a cargo de Javier Alfonso Quintero Rivero, el convenio 006 del 2012 estuvo a cargo de la profesional Janet Sánchez Mateus, desde ahí en ese momento empieza la secretaría del interior a hacer supervisiones, el 001 del 2013 estuvo Jaime Ordóñez que en ese momento era el secretario del interior, el

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 26 de 56

convenio 700 de 2015 estuvo Luis Augusto Sánchez Núñez que fue secretario de interior, el 177 de 2016 Francisco Javier González Gamboa Secretario del interior, el convenio 467 del 2017 Francisco Javier González Secretario del interior, de igual manera en el 2018 y en el 2019 estuvo Francisco Javier, y el 340 que es el convenio que estamos manejando en este momento que es el 340 del 2020 en donde estoy yo; la tercera pregunta es ¿qué bienes y/o activos se han adquirido producto de la sobretasa bomberil? ¿cuál es el estado de custodia de los mismos y a nombre de quién están? entonces esta solicitud se la remití a la secretaría del interior a la cual él nos responde que de acuerdo con lo consultado en los archivos y por la información de funcionarios anteriores de planta de la secretaría del interior el único contrato suscrito anualmente con cargo a los recursos de sobretasa bomberil es el relacionado con el cumplimiento de la obligación determinada para el municipio en la ley 1575 del 2012, antes conocida como la ley 322 de 1996, para la prestación del servicio público esencial de gestión integral de riesgos conrainscendios, preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, y atención de incidentes con materiales peligrosos, todo conforme a los acuerdos municipales 043 de 1998 y 026 del 2009; la cuarta pregunta es, a la luz del artículo séptimo del decreto 92 del 2017 relacione la información relativa a los subcontratos que suscribió para desarrollar el programa de actividades de interés bomberil durante los últimos 5 años producto de la actividad que realiza el cuerpo de bomberos, acá exponemos que teniendo en consideración que la ley 1575 de 2012 es la ley especial a la cual no le es aplicable las disposiciones consagradas en el decreto 092 del 2017, por tratarse de material diferente conforme lo ha expresado la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, en respuesta del 4 de octubre del 2017 aclaramos que es importante que los convenios suscritos entre los municipios de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca y el cuerpo de bomberos voluntarios se rige exclusivamente por la citada ley 1575 de 2012, por lo anterior no se han suscrito subcontratos para desarrollar el programa o actividades de interés bomberil sino convenios en virtud de lo preceptuado en el artículo 2 de la ley 1575 de 2012, para asegurar la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral de riesgos, conrainscendios, preparativos y atención de rescate a todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos los cuales se relacionan en la vigencia 2016 en adelante; la quinta pregunta dice, a la luz de artículo noveno del decreto 92 del 2017 evidencia el registro en el secop de los

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 27 de 56


procesos contractuales, acá volvemos y explicamos que bomberos se rige es bajo la ley 1575 del 2012, pero no obstante a esto el cuerpo de bomberos se encuentra registrado como proveedor en el secop 2 y allí consta la información registrada según los formatos dispuestos para tal fin, aunque se reitera no tiene la obligación jurídica de acreditarla para este tipo de convenios, Dra. Milady cabe resaltar que como les mencionaba anteriormente nuestra oficina a partir de febrero es la encargada de realizar la supervisión, la administración municipal y la oficina de gestión han estado muy pendientes de esta supervisión, cualquier inquietud, cualquier duda, cualquier información adicional que requieran de mi secretaría o de la secretaría del interior con mucho gusto se las haremos llegar y estamos a disposición de ustedes."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: "continuamos en su orden, en el orden del día aprobado venía la intervención del Dr. Eduardo Pacheco Jiménez, en el cual le solicito señor secretario certifique si se encuentra en el recinto."


El Secretario General informa: "No señor presidente, no se encuentra en el recinto del concejo municipal."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes, expresa: "yo sí quiero aclarar varias cosas en el día de hoy, primero que todo quiero aclarar que el debate del día de hoy está invitado el representante legal de bomberos y citado la oficina del medio ambiente y gestión de riesgos por ser ellos el supervisor del convenio, y la Secretaría de Hacienda por ser ellos los que giran este recurso, dejando esto claro también quiero resaltar que no es con el fin de atacar la entidad que nos han prestado un servicio, ni atacar a los miembros de esta institución que con su esfuerzo físico han arriesgado su propia vida e integridad, ellos son una importante institución en nuestro municipio y no faltaba más que hoy estuviéramos atacándolos, ni tampoco estamos debatiendo la eficiencia del trabajo de ellos, hoy no estamos cuestionando su labor ni mucho

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 28 de 56

menos atacar a los miembros de esta entidad, antes aprovecho en este momento para agradecerles a todos y cada uno de las personas que hacen parte del cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca para agradecer el gran trabajo que ellos han realizado en nuestro municipio en esta situación de covid-19, y resaltar su gran labor y darle las gracias por todo lo que hacen por cada uno de los ciudadanos florideños, dejando esto muy en claro hoy se invita a control político porque creo que es lo natural que invitemos a los señores bomberos, desafortunadamente no están presentes pero sí creo natural que si estamos girando unos recursos de más de 5 mil millones de pesos, que se presentan para un servicio que ellos administran, lo más importante y creo que ético era que ellos estuvieran presentes y por eso se les hace la invitación al representante legal de bomberos, aquí si yo creo que empiezan a nacer muchas preguntas, ya que no somos omnisapientes, eso quiere decir que no lo sabemos todo y por eso hay muchas dudas y preguntas tales como ¿cuáles con las condiciones del servicio? ¿cómo se está vigilando la administración a través de sus funcionarios? ¿qué pasa y que sucede en estos casos donde se tiene un convenio firmado con una empresa privada?, escuchando y viendo lo que dicen medios de comunicación y las preguntas de los ciudadanos y el cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca ¿quién los vigila? y desde algo más importante aquí, que estamos hablando de recursos públicos creo importante reconfirmar que era necesario hacer un debate de control político, y repito que la idea no es atacar a la entidad, sino saber en qué se gastan los recursos que son recursos de todos los ciudadanos Florideños, y quiero agradecer que ellos me hayan contestado, desafortunadamente no están presentes pero se tomaron la molestia de contestarme el cuestionario que se les envió, y para empezar primero que todo me causa una gran curiosidad, ¿por qué una institución como bomberos voluntarios decide asumir sus casos con un abogado como Lombana? me imagino que no es un abogado tan económico, pues hoy realmente no es nuestro debate, pero es que realmente me costó o me causó mucha curiosidad cuando me contestaron y leo el cuestionario del doctor Lombana, la verdad me sentí como si estuviera en un proceso judicial y realmente esto no es de un proceso judicial, simplemente eran unas preguntas de algunas dudas que algunos ciudadanos florideños y en el caso mío como corporada teníamos y queríamos aclarar, en este punto quiero aclarar que no soy abogada y además así a algunos no les guste que diga, en esto de la política soy nueva y estoy haciendo mi mejor esfuerzo para hacer las cosas bien

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 29 de 56


estoy estudiando y aprendiendo, tratando de no equivocarme y les pido de antemano y disculpas a mis compañeros corporados y a la ciudadanía en general si mi actuar les incomoda, además les quiero recordar y darle la cuña, que no cuento con unidades de apoyo para poder tener un abogado de confianza que me ayude a sustentar jurídicamente los debates y las investigaciones que debo hacer para cumplir mi deber como concejal, lo segundo es que creo importante indagar un tema que me quedó sonando, el hecho que bomberos sea una institución de carácter privada no quiere decir que no pueda ni deba reportar los recursos públicos, si mal no recuerdo la ley 80 precisamente garantiza la excepción de recursos públicos a entidades de carácter privado, debido precisamente a la transparencia en la ejecución de los recursos que aportan todos los habitantes de un territorio, pero no seré yo quien asegure esto, por eso creo necesario y le quiero pedir al señor secretario que me confirme si las IAS están presentes, especialmente la contraloría si se encuentra presente en el día de hoy."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, expresa: "Señor secretario, favor responder la solicitud de la doctora Milady."


El Secretario General informa: "Señor presidente, inicialmente estaban ubicados al fondo en las barras, pero en este momento creo que se han retirado, en su oportunidad fueron invitados formalmente a esta sesión plenaria."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, expresa: "dentro del informe que me presentaron de los asistentes se encuentra por parte de la contraloría una delegada, la doctora Leydi Valencia, según me informan doctora Milady cuando el ingreso al recinto se identificó la doctora Leidy Valencia como la delegada de la contraloría municipal de Floridablanca."


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**, expresa: "en este caso es importante que impulsemos una copia al doctor Lombana porque así lo solicitó y obviamente así a todas las IAS, a la fiscalía, a la procuraduría y a la contraloría, de este debate, también quiero precisar a los florideños en especial, y al doctor Lombana, de lo cual tomo sus palabras y de su respuesta que en atención al contenido escrito donde sea lo primero precisar que de manera muy respetuosa lo que he consultado en la mayoría me dicen que estas respuestas pueden llegar a

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 30 de 56


ser una aberración jurídica, dado varias observaciones que me hacen, entre ellas que se debe revisar los estatutos generales de contratación pública, también leyendo el artículo 2 de la ley 1575 en la cual quiero leerlo textualmente, este artículo 2 dice: la gestión integral de riesgos contra incendios, el preparativo y atención de rescate a todas sus modalidades y atención de incidentes de materiales peligrosos, están a cargo de la institución bomberil y para todo su esfuerzo constituye un servicio público esencial a cargo del estado, escuchemos bien, es un servicio público esencial, también en esa misma ley 1575 en el artículo 18 de esa misma ley habla de las clases de cuerpos de bomberos, dice que hay cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos, en el numeral B que definen qué son los cuerpos voluntarios, dice que son aquellas organizaciones como asociaciones sin ánimo de lucro de utilidad común con personería jurídica expedida por la secretaría de gobierno departamentales, organizadas por la presentación de servicios públicos para la gestión integral de riesgos contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con los términos del artículo segundo de la presente ley y con el certificado del cumplimiento expedido de la dirección nacional de bomberos, con esto entonces revisando nuestro manual interno o el reglamento interno nuestro del concejo, revisando el título 3 donde habla de funciones de control político en el capítulo único de ejercicio de control político, en el artículo 60 dice funciones de sujetos a citación, en cumplimiento a la función de control político el concejo municipal podrá citar a, y en el numeral 3 dice a los representantes legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos en el presente municipio, entonces con esto crearía yo, vuelvo e insisto en que no soy abogada, serán las IAS las que me van ayudar a definir este tema, si es o no sujeto de control político los señores bomberos, porque aquí claramente el Dr. Lombana nos cita que ellos no son sujetos de control político que ejerce el concejo municipal, entonces esto es una de las pequeñas dudas que nacen y salen de nuestro pequeño debate o de nuestro gran debate, entonces es una pregunta que sí queremos resaltar porque lo que estoy viendo con este artículo, la misma ley que cita el Dr Lombana que es la 1575, revisando estos artículos y revisando nuestro manual de funciones de nuestro Concejo, ellos sí serían entes de control, pero vuelvo y repito hoy no están citados ellos para hacer el debate, si no estaban citadas las personas que están supervisando este

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 31 de 56


contrato, también de resaltar en mi investigación y aclararle a los florideños que al cuerpo de bomberos si lo vigilan, son preguntas que se hacen y sobre todo en varios periódicos lo había leído, que los florideños preguntan quién vigila el cuerpo de bomberos, dentro de la misma ley 1575 en el artículo 34 en el párrafo 2 dice: las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la ejecución de los recursos disponibles en el fondo nacional de bomberos para cualquier órgano creado por la presente ley, y en la misma ley en el artículo 35 en el párrafo 2 dice que el control fiscal de los recursos que hagan parte del fondo nacional de bomberos serán competentes la contraloría general de la república, entonces para que a los florideños le quede en claro y todos los que me han hecho preguntas, si los bomberos tienen entes de control y obviamente lo que dije inicialmente que serán las IAS las que me ayudan a definir si a ellos los podemos citar próximamente a otro debate de control político, con esto quiero dejar claro que no quiero coadministrar ni extralimitarme mis funciones, solo estoy haciendo una investigación para poder cumplir con las funciones de hacer control político y ya como lo he dicho en repetidas ocasiones serán las IAS las que me ayudarán hacer esta investigación o sanciones si fuera el caso, también creo importante resaltar que hoy no se le hace control político al cuerpo de bomberos de Floridablanca y el Dr. Lombana tiene toda la razón, tampoco se le está haciendo control político a la contraloría la cual goza de toda independencia, pero expliquemos cómo hacemos el control político a un servicio público esencial, que es un deber constitucional y que nos lo dejó claro también nuestro veedor, que nos corresponde a todos como ciudadanos porque es un deber constitucional, los servicios públicos poderlos controlar, además lo que se le está haciendo control político es a la supervisión del convenio y al manejo de los recursos públicos el cual creo que si nos corresponde a nosotros como concejales hacerlo, en este orden de ideas creo que es necesario la presencia de todos los actores del convenio, ellos no están aquí para ser controlados, ellos están aquí para poder completar un control político al supervisor del contrato, esto es como un rompecabezas me explicaba un amigo, si falta una ficha ¿cómo lo armamos? y en este rompecabezas tienen que estar todas las partes y las partes es la contraloría, los bomberos voluntarios y la administración y en este caso la supervisora del contrato que es la jefe de medio ambiente y gestión de riesgo, ¿quiénes son los sujetos de control? la administración ¿y quién es la administración? pues la oficina de gestión, ¿pero quiénes son los sujetos de vigilancia? para este objeto y la prestación de servicio, pues el prestador de

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 32 de 56


servicio, y ¿quién es el prestador de servicio? el cuerpo de bomberos y lástima que no esté presente, ¿y quienes vigilan y quiénes son los que deben dar luces de cómo podemos manejar estos recursos? la contraloría, y por eso se invitan a ellos para que nos ayuden a hacer control de todos nuestros recursos florideños, porque realmente todos queremos saber en qué se gasta la plata y los impuestos que invertimos en nuestro bello municipio de Floridablanca, y vuelvo y digo no estamos atacando ni cuestionando la eficiencia de los bomberos, sólo estamos cumpliendo un deber y escuchando el clamor de los florideños que deben saber en qué gastamos nuestros impuestos, por eso creo importante resaltar y en lo posible si me pueden aclarar con todo respeto, y recuerdo que no soy abogada, pero pareciese que no quieren reconocer la ley 1581 acá, donde quiero recordarle que en el artículo 10 en el literal a y b, se lo quiero recordar también al Dr. Lombana por el escrito que me envió que de pronto el secretario ahorita lo va a leer, que en el título cuarto los derechos de condiciones de legalidad para los trámites de datos, en el artículo 10 en caso de que no es necesario la autorización en el numeral A, la información requerida por un ente público o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, y en el B en datos de naturaleza pública, yo estoy cumpliendo en este momento una función en mis ejercicios de mi función, la verdad que desconcierta y pareciera que tuvieran un interés de romper las normas para no saber o no dejar controlar los recursos públicos, y esto lo traigo a colación de una sentencia en segunda instancia que se dio de nulidad de cuerpo de bomberos de Floridablanca y el contralor del municipio, entonces siento que los señores de bomberos no quieren que nosotros sepamos en qué se gastan estos recursos, por eso de verdad desconcierta, y qué mejor que una institución que tiene en su misión la solidaridad y el apoyo de la comunidad, que tenga la credibilidad y respeto de los ciudadanos, pero el respeto se gana con transparencia, si bomberos no puede ser transparente con su ciudadanía entonces qué se puede esperar de los demás, por eso agradezco nuevamente que los señores de bomberos me hayan contestado, desafortunadamente no están y me hubiera gustado mucho que estuvieran acá presentes, pero agradezco que me hayan contestado el cuestionario a través del Dr. Lombana, y creería que esta sería la primera conclusión de nuestro gran debate, sin embargo, no quiero desconocer quién es el Dr. Lombana y su gran trayectoria, por tal motivo es importante resaltar sus respuestas en alguno de sus escritos que me envió, en la cual fueron seis preguntas que le enviamos al cuerpo

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 33 de 56


de bomberos de Floridablanca y que el Dr. Lombana muy amablemente nos contestó y quiero resaltar algunos, para no alargarme porque todavía me falta varios, pero sí quiero resaltar la pregunta cuatro, o tengo una duda en la pregunta cuatro donde dice, anexar los informes de supervisión de los convenios de los 10 últimos años, la respuesta que el Dr. Lombana nos da dice: oportuno es destacar que la contraloría municipal de Floridablanca mediante la auditoría especial que le ha participado al municipio de Floridablanca en los años anteriores, en particular la secretaría del interior municipal ha tenido acceso a toda la información alusiva a los convenios que mis representados han suscritos con el territorio, tal realidad hecha por la burda a la falacia que los recursos de la sobretasa bomberil entregado a los bomberos de Floridablanca nadie los ha auditado en ningún momento porque son intocables, como soporte probatorio se adjunta el oficio 002450 de diciembre 30 del 2011 y el oficio 001265 del 2016 de febrero 8, pero aquí me llama la atención es algo, que ellos dicen que se les envía el informe y la realización de la auditoría gubernamental en enfoque integral de la alcaldía de Floridablanca, que no se encontraron hallazgos de ninguna naturaleza a las vigencias 2008, 2009, 2012 y 2013, mi pregunta es, como no está el 2011 ¿es porque en el 2011 si se encontraron hallazgos? es una pregunta que quiero saber o si fue un problema del transcrito del Dr. Lombana, así hay algunas preguntas que tienen pero es importante resaltar que ellos dicen que el cuerpo de bomberos no ha tenido la necesidad en tiempo pretérito ni presente en realizar ninguna clase de subcontratación, eso quiere decir que los señores bomberos no han subcontratado, entonces para seguir en este gran debate yo sí quisiera hablar y pasar al tema que nos trae aquí a colación, que es revisar el tema de la supervisión, pero sin antes definir de que la primera pregunta que hay o el primer cuestionamiento que necesitamos hacerles a las IAS es definir muy claramente lo que nos dice el Dr. Lombana en su escrito, que no es sujeto de control político y que ejerce el concejo municipal de Floridablanca el departamento de bomberos, dado a todo de que ya dije anteriormente, que por favor me lo pasen por escrito, si sí o no podemos citar a un próximo debate de control político ya directamente a nuestro representante legal de los señores bomberos; continuando con la investigación y en el estudio del debate, y revisando el convenio de la presentación de servicio, el convenio número 0340, vemos que en este convenio dice claramente que es un convenio de la prestación de servicio público, vuelvo y repito y es importante que resaltemos eso, un servicio público esencial bomberil,

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 34 de 56

en el convenio 0340 decimos que su objeto es apoyar la gestión de riesgo, aquí hay algunas interrogaciones y algunas observaciones que me hicieron las personas que me ayudaron, que no debería ser de apoyar la gestión si no sería unir esfuerzos por ser convenio, claramente en el convenio dice que vamos a girar 5898 millones 375 mil este año y ya como el Dr. Alberto nos lo dijo, ya se han recaudado 3 mil, esperamos que con tema de pandemia podamos recoger todos los recursos para poderle girar a los señores bomberos, que la forma de pago será consignada durante los primeros 10 días del mes y que el plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre del 2020, adicionalmente a eso veo unas consideraciones que son 15, que no las voy a leer, pero sí voy a resaltar algunas, dentro de esas consideraciones que son 15, por lo menos en la consideración número 9 dice que la agenda nacional de Contratación pública Colombia compra eficiente en respuesta del 8 de agosto del 2017 dispone la aplicación virtual del sistema y que les dice legalmente no existe distinción alguna entre convenio y contrato, esto lo quiero resaltar para una interpelación que voy a hacer más adelante, dentro de estas consideraciones también veo importante que dice que la oficina de gestión de ambiente y mitigación del riesgo elabora los estudios y los documentos previos con base en lo fijado por la ley, de manera que se considere conveniente y oportuno celebrar el presente convenio para la prestación del servicio público esencial de bomberos, entonces aquí viene mi pregunta para la doctora, ¿estos estudios previos ya se realizaron este año? dentro de las siguientes consideraciones vemos aquí la consideración #2 que dice: coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto de la obligación pactada con el convenio a través de la jefe de la oficina de gestión ambiente de riesgo del municipio de Floridablanca, entonces sí hay que coordinar, sí hay que vigilar estos recursos y sí hay un convenio por el cual hay una persona a través de la administración para que a los Florideños le quede claro que sí se está haciendo y que sí debe haber uniforme oficial de parte de la administración donde nosotros los corporados podamos hacer el respectivo control político, adicionalmente a eso vemos que dentro del convenio existen 14 obligaciones que tiene la oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo para hacer este control que se le debe hacer a este convenio, dentro de la primera obligación que se tiene desde la oficina es ejecutar con autonomía y bajo su entera responsabilidad responder por los dineros que allí se llevan, esta es una de las obligaciones que tiene el cuerpo de bomberos oficiales porque también ellos tienen obligaciones, entonces dentro

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 35 de 56


de este convenio estas obligaciones, la primera es para los señores de bomberos, es ejecutar con autonomía y bajo su entera responsabilidad los dineros provenientes de la sobretasa bomberil que por este convenio recibe el municipio de Floridablanca, los cuales serán destinados únicamente y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio y así los señores del cuerpo de bomberos también tienen 14 obligaciones, dentro de esas obligaciones que ya les leí la primera, pues tenemos otra obligación que es la número 9, entregar oportunamente al supervisor designado cuando éste lo solicite los soportes respectivos de la ejecución que se generen con ocasión del presente convenio junto con el informe de actividades correspondientes debidamente portadas con evidencias, planillas y/o actas y/o registro fotográficos y/o bitácoras y/o demás documentos pertinentes, así como los soportes de cumplimiento de los requisitos legales administrativos y demás que exige el municipio de Floridablanca a través del supervisor del convenio, esto quiere decir que sí los señores de bomberos nos deben entregar o le deben entregar a la supervisión un informe detallado de cada uno de sus gastos y de sus actividades que se deben hacer, adicionalmente el supervisor también tiene 19 funciones, en este caso ya vienen las funciones de la oficina de mitigación de riesgos, son 19 en las cuales la supervisión del presente convenio se realizará por el jefe de la oficina de gestión ambiental y mitigación de riesgo o quien haga sus veces, de manera que realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del convenio al suscrito, quiero resaltar también que dentro de esas 19 funciones que tiene la oficina de control de riesgo para hacer la supervisión de este convenio, en el parágrafo 2 dice los supervisores podrán asignar como apoyo a un profesional vinculado o del distrito de la secretaría para que le colabore con la gestión y la vigilancia y control del siguiente convenio, mi pregunta es si esta persona existe, si ya se tiene, porque creería yo que sería a ella u obviamente en este caso a la oficina para el próximo debate de control político, adicionalmente a esto vemos que en este convenio están claramente las funciones de la administración, las funciones de los señores bomberos y aquí entonces entraría como una segunda conclusión de nuestro gran debate, y yo sí quiero dejarlo claro, con todo respeto y vuelvo y digo no quiero coadministrar, yo sí creo que a este convenio le hace falta un plan de acción, un plan también de ejecución y de inversión, porque aquí hay como un ejemplo claro, eso es como si yo tuviera a mi hijo y yo lo mandara con un billete de \$100.000 a comprar lo del caldo del desayuno y le dijera tráigame huevos, cebolla, tomate,

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 36 de 56


papa, y él se va, me trae todo, y él muy eficiente me trae hasta cilantro que no le pedí, y al otro día le digo que con los vueltos vaya y tráigame el caldo para hoy, y él me diga no es que usted me dio los 100.000 ayer y ya no tengo más, entonces no me puede costar el caldo de cada día por \$100.000 porque es que claramente si este convenio no tiene un plan de acción ¿contra qué lo vamos a comparar? ¿contra qué lo vamos a dar? y este ejemplo lo traigo para que los florideños, la gente de a pie, la gente del día a día entienda un poco todo este discurso político y todo este discurso de control que nosotros hacemos, nosotros no le podemos entregar a los señores bomberos 5.000 millones de pesos y decirles que tomen los 5.000 millones de pesos y miren cómo los administran, si yo como dueña de este dinero que somos todos los florideños no le decimos claramente cómo o con qué se debe gastar, si cuando yo me vaya a sentar a hacerle control a este convenio no tengo contra qué medirlo, haciendo mi investigación realmente revisé y hablé con uno de los abogados de fedearroz, fedearroz es un ejemplo muy claro frente a esto, exactamente tenemos la misma forma, fedearroz es una empresa que también es privada, que también es sin ánimo de lucro, pero que también reciben unos recursos de todos los arroceros de Colombia, a ellos les envían un recurso pero ellos tienen un plan de acción, ellos no se pueden gastar la plata, es más ellos tienen una junta directiva en los cuales ellos les aprueban anualmente todo su plan de trabajo, pero le aprueban trimestralmente sus inversiones, ellos no pueden ir a gastar la plática de fedearroz como la quieran gastar, es más vuelvo y repito no se lo aprueban ni anualmente, se los prueban trimestralmente, entonces yo creería que es un buen ejemplo para que podamos revisar este convenio y podamos revisar y lo dejo sobre la mesa sin ánimo de coadministrar, simplemente es una observación y una conclusión que creo de este debate que es importante que este convenio que veo que está bien hecho porque están las funciones muy bien definidas para cada uno de los intermediarios de este convenio, pero que no hay una forma de cómo medirlo, de cómo tratarlo y de cómo contarle a los florideños en qué se gastan nuestros recursos como lo es la sobre tasa bomberil, en el cual estamos entregando más de 5 mil millones de pesos anuales a los señores bomberos."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 37 de 56


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, expresa: "Primero quiero iniciar con algunas imprecisiones que he escuchado en la mañana de hoy, la primera no sé si sea de parte del Dr. Lombana o de parte de la Dra. Milady, pero dice que no podemos hacerle control político a la contraloría, que según el Dr. Lombana ni a bomberos ni a la contraloría, la ley 136 en su artículo 38 es claro, corresponde al concejo hacer función de control a la administración municipal, con tal fin podrá citar, o sea podemos citar, el control se le hace a la administración pero en este caso por ejemplo esos recursos de la administración municipal tenemos la potestad de citar a los secretarios de departamento administrativo y representantes legales de las entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor, o sea sí podemos citar al contralor municipal, en ese caso presidente me parece a mí que dentro del debate debió haber estado incluida la participación de la contraloría, y si está presente me gustaría que participara la contraloría, que interviniera; la segunda imprecisión, bomberos de Floridablanca no es una entidad de servicios públicos domiciliarios, no llega el servicio a la casa todos los días, no pagamos por eso ese servicio, es una entidad que presta un servicio esencial, por eso ahí no aplica el artículo 18 de la ley 1551, una imprecisión, no podemos aplicarle esa ley a bomberos, eso no quiere decir que no podamos ejercer el control político sobre los recursos que ellos manejan, claro que sí; tercera imprecisión, el parágrafo 2 del artículo 34 cuando habla de las veedurías, del control social que debe hacer las veedurías, por supuesto aclaro que el parágrafo 2 artículo 34 de la ley 1775 nos está hablando es del fondo nacional de bomberos, no está hablando de los recursos de bomberos, y la invito a que lea el parágrafo que está diciendo que las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre los recursos que maneja el fondo nacional de bomberos, ¿qué es el fondo nacional de bomberos? una cuenta especial aparte que crea el gobierno nacional para manejar los recursos que se le van a girar a los bomberos de orden territorial, departamental o municipal, esa es otra imprecisión, no quiere decir que las veedurías no pueden hacer control sobre los recursos que van a bomberos, claro que pueden hacer el control social, pero no se le puede aplicar tampoco, o sea ese artículo no se refiere a esos recursos sino al fondo nacional de bomberos, esto para poner en contexto como el tema de lo que es las imprecisiones que escuché en la mañana de hoy, sin embargo yo quiero dejar claridad a algo, y presidente se fue el Dr. Oscar Jair y por eso no quiero y no

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 38 de 56


puedo ser tan específico como quería serlo, porque quería que estuviera, porque es que se menciona que nos inmutamos cuando salen unos muchachos haciendo unos temas y unos vídeos refiriéndose a nosotros, pues claro porque que tenían que inmutarse cuando salió por vanguardia el tema haciendo referencias a él, porque había salido de allí, y en la silla vacía, pues claro que le molesta a uno porque uno es un ser humano, pero también me ha preocupado lo de bomberos, acá no sé si cuando se debatió el plan de ordenamiento estaba el compañero Juan Carlos, pero yo hice un debate a bomberos porque estaban cobrando a los tenderos por hacer el plan de contingencia y cobraban hasta millón y millón 500 por eso, hicimos la citación a ellos y a la secretaría de interior y demás, porque llegaron los policías y estaban sellando establecimientos sobre todo los fines de semana y los sellaban precisamente porque no tenían esto, pero además yo decía que por qué tiene que ser únicamente a bomberos, también pueden haber entidades encargadas o preparadas en temas de gestión de riesgo que puedan también otorgar está certificación, es un costo mucho más bajo, y señor secretario eso es ponerlo de pronto a usted en mucha tarea pero la verdad lo voy hacer porque yo no recuerdo las fechas exactas, aquí yo también cité a otro debate de control político también con el tema de bomberos y precisamente con el tema de los recursos, con el tema del predio, con el tema de que el mismo predio estaba funcionando otra entidad de allí de seguridad privada, a quién iban esos recursos, ese debate también lo realice yo acá, entonces no es decir que no nos inmuta porque aquí por ignorancia a veces, y con ignorancia no quiero decir que no sepan o que sean brutos, no, y les pido disculpas, me refiero a que ignoran los temas que se han manejado acá, desconocen que sí hemos hecho estos debates de control, entonces se les hace fácil decir que no nos interesa y que no los hemos hecho, pero que yo recuerde el Dr. Oscar Jair vino a la vida pública de Floridablanca con el plan de ordenamiento territorial, antes la verdad yo soy sincero, a pesar de ser gran amigo de la señora madre de él, no lo distinguía a él, sí lo había escuchado porque lo han referenciado y también soy amigo del señor padre ya fallecido que fue docente mío de filosofía, y no lo distinguía, entonces de pronto el también desconoce lo que nosotros hemos hecho, perdón en el 2018 fue cuando llegó él cuando lo del plan de ordenamiento territorial, y él desconoce lo que desde 2012 hemos venido haciendo y todos los debates que hemos venido generando, y entre esos más de tres que yo he citado en el tema de bomberos, tengo que decirlo, creo que a uno o dos vino, a los otros no asistió, incluyendo el

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 39 de 56


del plan de ordenamiento territorial, el tema de los comerciantes y demás de esas cosas que se estaban manejando, hice un debate especial para el tema del decreto 3888 que es el decreto de manejo de público masivo, todo lo que era en eventos de público masivo en donde estaban también haciendo como dice el ex compañero Juan Carlos, cobros excesivos para estos eventos de público masivo, que tenía que hacerse también algunas excepciones, también generé ese debate con ese decreto 3888 que quedó derogado con el código de policía, entonces aquí si hemos generado esos debates, lo que pasa es que de pronto desconoce que se han generado, ¿hasta donde llega la responsabilidad nuestra? hasta colocarlo en conocimiento de los órganos de control, pero por eso también quería que hubiera estado bomberos para que también hubiera dado claridad aquí en cuanto al tema de financiamiento de campañas, que se dijera cuáles campañas fueron financiadas y como las ha financiado y demás, y también yo invito a que como lo dice el código penal, todos los que tengamos conocimientos de actos delictivos debemos darlos a conocer a los organismos competentes, que no solamente se queden aquí en el debate sino que si hay algún conocimiento de algunos delitos por malversación de fondos, mal manejo y demás, pues que sea dado a conocer a la fiscalía, a la entidad que debe tener conocimientos de los mismos, porque entonces nos quedamos aquí solamente en el debate y además es un deber de todo ciudadano como lo dice el código penal, yo quiero presidente terminar aprovechando que está acá gestión de riesgo, sí quiero hacer claridad o por lo menos hacerle algunas solicitudes, doctora me preocupa el sistema de emergencia SEN, ¿por qué no se está recurriendo? y debería hacerlo con la secretaría de salud, pero es también responsabilidad de ustedes, porque es que no se está utilizando el sistema de emergencia SEM sobre todo con el tema del Covid, y no sé si es terquedad de la secretaría de salud quien no responde nuestros cuestionarios, nuestras inquietudes, pero también recae sobre ustedes como manejo de la unidad de la gestión de riesgo, entonces si le solicito que por favor nos ayude y se nos ponga al frente de ese tema con la secretaría de salud, porque allí son vidas que pueden estar en riesgo, porque no se están reportando ni se está acudiendo ni echando mano del sistema de emergencia SEM, e inclusive el municipio puede estar a puertas de una sanción a raíz de esto, no sé si el Dr Miguel tenga conocimiento pero aprovecho para enterarlo, porque por capricho de una funcionaria no se puede poner en riesgo la vida de los ciudadanos florideños, y doctora me preocupa el tema de la transversal oriental y me gustaría

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 40 de 56

que hiciera referencia hoy en la mañana a ese tema, no solamente por la tierra que está allí y el talud, me preocupa doctora sobre todo por la cantidad de aguas negras que ya están bajando por toda la transversal oriental, no sé si usted lo ha visto doctora y si lo ha visto no sé por qué no ha pasado nada, hace más de un mes de 30 días, usted se imagina un mosquito allí criándose y después picando, contaminando ¿qué puede transmitir este riesgo doctora? es la vida del ciudadano que está en riesgo por otras patologías que no necesariamente tiene que ser el Covid-19 y nos estamos olvidando de ellas, esas aguas negras están generando contaminación en este sector, y yo sé que como dijo la Dra. Milady no era solamente con el tema de bomberos sino que era gestión de riesgo, era también secretaría de hacienda, pues aprovecho para que nos ayude doctora en agilizar ese tema porque ya la gente está diciendo que en dónde están los concejales de Floridablanca que no dicen nada con esa montaña ahí hace más de 3 meses, por favor ayúdenos a que no perdamos también la credibilidad nosotros como concejales, que ellos dicen que es que no estamos haciendo nada en el concejo, sé que son unas obras de mitigación para que al quitar la tierra no se venga el resto, pues empecemos por lo menos a hacer los estudios o cuéntenos qué se está haciendo doctora para nosotros poderle contar a la gente qué se está haciendo con respecto a esto, y créame que no se trata de caerle encima a un concejal porque entendemos lo que está pasando con el tema de la pandemia y con otros temas, pero es que son cosas que la comunidad nos transmite y nosotros tenemos la obligación de transmitirlo también a la administración y desde aquí del concejo aprovechando que ustedes están acá en este importante debate, señor presidente dejó el tema ahí, hay muchas más cosas que podríamos mirar con gestión de riesgo, pero la verdad como yo venía más preparado de pronto en el sentido de hacer ciertos interrogantes y por eso no me extendo tampoco y reduzco mi Intervención, porque los interrogantes pues tendría que habérselos hecho al doctor Eduardo, quiero cerrar diciendo que al igual que dice la doctora Milady no estamos en contra de bomberos como tal de la institución ni de las personas que prestan allí el servicio, de lo contrario yo quiero resaltar la labor y la institución que es bomberos como tal, lo que muestra, lo que refleja, hoy en día bomberos es una institución que está dentro de las mejores 5 a nivel nacional y la mejor a nivel departamental, en infraestructura, en maquinaria, en equipos, es el único a nivel departamental que tiene un equipo no sé cómo es que se llama eso los que manejan estos temas técnicos, me disculpan la ignorancia, amortiguación


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 41 de 56

por decirlo de alguna manera, para temas rurales, un vehículo pequeño que entra en temas de las montañas y puede ecualizar casi hasta 45 grados y seguir andando sin voltearse para llegar a estos incendios forestales, un gran equipo y una gran maquinaria de igual manera un gran equipo humano, eso hay que mostrarlo e inclusive mejor que Bucaramanga donde el ingeniero Rodolfo dijo que eran puros gordos, no me acuerdo cual fue la expresión que utilizó, aquí yo he visto que los muchachos son bien preparados y no son tan gorditos, además que les he visto que tienen ahí también unas escaleras y se preparan para todo este tipo de emergencias, entonces tengo que decirlo, no sé si una institución pública u oficial nos llevaría a que terminaran como las calificaciones como por decirlo de alguna manera, terminando con la cualidades que dice el ingeniero Rodolfo que tienen los bomberos de Bucaramanga, a veces el público terminan deteriorando o dañando, no siempre pero a veces, miremos la empresa de aseo, otras entidades que las fueron acabando y eran muy fortalecidas, miremos la dirección de tránsito, este informe que nos dieron hace poquito que de verdad lo pone a uno y le da tristeza porque yo pertenezco a esa institución, entonces mirar hasta donde llevar esa institución a ser oficial, pues me parece que debería el municipio tener la infraestructura primero en maquinaria y segundo en capital humano, pero son opciones que las pueden haber, sin embargo yo resalto la labor como lo digo, sin que haya recibido una sola moneda de a peso doctora Milady, sin que me hubieran financiado ninguna campaña, ojalá hubiera tenido yo ese financiamiento, ojalá yo hubiera visto una lista cerrada donde todos hubieran trabajado para mí para yo sacar esas votaciones y hubiera sacado como concejal, pero no, entonces no tengo otro calificativo diferente a que es una entidad digna de mostrar en Floridablanca que lleva el nombre de bomberos voluntarios de Floridablanca en el municipio, que como tal me siento orgulloso de decir que aquí hay un buen cuerpo de bomberos voluntarios, ya el tema fiscal entonces señor vicepresidente ojalá para poder hacer un buen control a las finanzas del municipio necesitamos que la contraloría esté en un debate de control político y yo como tal si no se alcanza en este mes, que lo hagamos en el periodo de sesiones ordinarias de octubre y noviembre, y si está la funcionaria de la contraloría por favor que nos dé el informe o la explicación de lo que tiene que ver con bomberos, hasta dónde han avanzado o si es que es reserva y si es reserva entonces por qué se filtró a los medios, pero no lo pueden decir aquí a la corporación concejo de Floridablanca."

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 42 de 56

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra a la Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA**


La Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA** expresa: “Primero para responderle a la honorable concejal Milady, si hay estudios previos del convenio de bomberos, si señora ya están los estudios previos, desde febrero estuvieron firmados y yo fui la encargada de firmar los estudios previos, mi equipo de trabajo es un equipo pequeño, nosotros somos alrededor de 7 personas, 6 de planta y tengo una ingeniera que ha sido como la encargada de ayudarme a vigilar este convenio bomberos, ella por cuestiones de salud no se puede hacer presente, pero tengo el acompañamiento de la ingeniera Juliana Barrera que ha estado muy al tanto también de este convenio y de realizar la supervisión de todos los documentos que nos hace llegar el cuerpo bomberil, en cuanto a lo que dice que debemos tener un plan de acción, un plan de ejecución y un plan de inversión, esto si lo voy a tener que revisar con la jefe de contratación y con el jefe jurídico con el fin de darle una respuesta más concreta del tema, igual la pregunta cuatro que hace, que como le contamos a la población de cómo se están gastando estos recursos, dejando claridad cómo les mencionaba al inicio, nosotros desde febrero y precisamente yo como supervisora del convenio, vengo realizando cada una de las actividades que están implícitas en el convenio y muy claras, en donde dice que hay que realizar el seguimiento a cada una de las, yo personalmente le solicité al representante legal a Eduardo, todos los soportes que haya realizado de visitas, informes completos, cuentas y algunos gatos que hayan hecho, absolutamente todo con el fin de tener todos los soportes al día, y ya para contestar las preguntas del concejal Salvador, de acuerdo al sistema de emergencia SEM lo hablaré con la secretaría de salud para tener claridad de este tema para ver qué es lo que ha estado pasando al tanto de las respuestas, y para hablar del tema de Asomiflor, quiero contarle a todos los concejales que ha sido un tema bastante complejo, muy complejo, porque no hemos podido iniciar las obras teniendo en cuenta que hay varias casas que están en alto riesgo, entonces al momento que nosotros podamos meter una maquinaria lo más probable es que esas casas se nos vengán, entonces realmente pues conformamos un equipo interadministrativo con varias secretarías e incluimos varios abogados con el fin también de que la administración podernos blindar un poquito ante esto y no ir de pronto a cometer algún error por apresurarnos a hacer el levantamiento de los

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 43 de 56

escombros, lo que usted dice es muy cierto, están las aguas negras, es un talud, es un asentamiento donde esas personas que habitan allí no han hecho un trabajo de recolección de aguas negras y todo cae sobre la vía, ya tenemos la maquinaria en el sitio, ya está el contrato y esta tarde tenemos reunión nuevamente porque necesito yo tener primero una certeza para poder firmar el acta de inicio, ya está el acta de inicio, no la he firmado, pero ya por tarde yo creo que esta semana damos inicio a las obras, no sin antes anunciarle a la comunidad, anunciarle a estas casas que están en alto riesgo que ya es momento de que evacúen, son personas que están allí en arriendo, no son propietarios, entonces hemos estado muy al tanto de esto para también salvaguardar la vida de estos ciudadanos."


El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: "Es para dos cosas, uno para la doctora, pues claro por temas de tiempo doctora pues no pude leer todas las consideraciones que usted tiene a cargo y todas las funciones para hacer este control, yo le voy a pasar un documento por escrito para revisar una a una esas funciones, porque solamente hablé hoy de 3 claras que quería que la comunidad se enterara, pero sí es importante que le hagamos un seguimiento a las 19 funciones que tiene el convenio, y para aclararle a mi compañero Salvador, claro que sí y muchas gracias por la observación que me hace, de pronto también no me entendió muy bien cuando hablaba del contralor, lo tengo muy claro porque lo estoy estudiando muy juiciosa el manual de funciones y dentro del tema del ejercicio de control político en el artículo 60, numeral 2 ahí dice que podemos citar al contralor municipal, al personero municipal y a cualquier otro funcionario y autoridad pública, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre los asuntos relacionados con la marcha del municipio y/o para que se refieran a los asuntos propios del cargo, de pronto él no me entendió o no me hice entender, en el momento que hablaba del contralor es que hoy no estábamos citando al contralor para un debate de control político, hoy lo estábamos invitando, como también se invitó al cuerpo de bomberos que no asistieron."


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 44 de 56

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes, expresa: "Me agradó mucho ver acá en el concejo municipal, en la segunda ciudad del departamento de Santander a los diputados de mi partido Conservador, al diputado y presidente de la DUMA Luis Eduardo Díaz, y a la diputada Claudia Ramírez, y a los diputados que asistieron de los diferentes partidos y desde acá como concejal de este municipio hoy hago ese clamor que es importante que desde la DUMA departamental y como diputados hoy nos ayuden en algo importante para Floridablanca que es que se habiliten los centros de atención de salud para los pacientes de Covid-19, para que sea una realidad allá esas camas, esas UCI, en la clínica materno infantil y en la universidad industrial de Santander, yo si aprovecho este espacio porque cuando llegan nuestros representantes a nivel departamental tenemos que hablarles y decirles ahorita la necesidad y la prioridad que tiene Floridablanca con el tema de salud y con el tema de que ha crecido altamente los contagios de Covid-19, y aprovecho este clamor y llamado de los florideños para que tengan en cuenta esto nuestros diputados y nos den la mano también en este tema y en esta crisis que estamos viviendo en esta pandemia y en este Covid-19, como siempre dándole gracias a Dios por un día más de sesiones, por un día más de vida en el recinto sagrado de la democracia en el segundo municipio de Santander Floridablanca, y hoy quiero empezar mi intervención tocando unos temas que para mí es de gran importancia y empiezo en el año 2018, Dios me dio la dignidad de ser presidente de este concejo, y lo hablo con claridad porque acá al menos durante el año 2018 y como lo manifestaba el concejal Salvador, en otros años también fue invitado el cuerpo de bomberos de Floridablanca, y como lo manifestaba el ex concejal Juan Carlos Ayala al que también doy un saludo fraternal porque se ha quedado a todo el debate, e igualmente a nuestros amigos de la veeduría, porque de eso se tratan los debates de control, de estarse uno de inicio a fin, de conocer todo lo que se desarrolla y todas las intervenciones de los debates de control político que se hacen en este recinto sagrado, y me voy a referir a unos temas muy claros, en el 2018 invitamos al cuerpo de bomberos en tres ocasiones, dos de ellas fue para hablar del tema del pgrirs, ya que como lo hemos visto en debates de control

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 45 de 56

político nunca las empresas de aseo quieren hacer las podas y los escope de los árboles, y esa labor la ha venido desarrollando bomberos en muchas ocasiones, entonces acá en este recinto también invitábamos a bomberos para esos temas, invitamos a bomberos también para que nos rindiera informe como lo hizo y lo dijo el Concejal Ayala, en este recinto se han invitado a todos, y en estos debates ha quedado claro que algunas entidades y empresas como el tema cuando estuvimos en servicios públicos, que no asistió ni vino metro gas, cuando estuvimos en el tema de medio ambiente tampoco vino la CDMB, ni vino EMPAS, y así ha ocurrido en este concejo y en este recinto en muchas ocasiones, el tema primordial de la salud en el municipio y no vino la secretaría de salud departamental, entonces hoy hay que decirle con claridad a los florideños que este concejo y el anterior concejo han hecho debates de control político, porque hoy se quiere dejar un campo a la duda, a la improvisación, de que nunca se ha invitado al cuerpo de bomberos voluntarios en Floridablanca a este recinto, y acá se ha invitado y ha estado la personería, la contraloría, y así como se invita a todos los entes a los cuales no podemos citar porque la ley 136 de 1994 en su artículo 38 es claro y no la voy a volver a leer como se manifiesta en la ley 136 de 1994, ¿y por qué quiero hacer este recuento? porque tampoco es cierto que nunca se le haya hecho auditoría a el cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca, y nos tendríamos que remitir a los años 2011 y 2010, donde hubieron unas denuncias y quejas, estoy diciendo porque para un debate traigo la historia y la realidad de los temas, y tocaría preguntarle o solicitarle a la contralora municipal de ese entonces Zoraida Merchán, donde posiblemente iba a auditar los años 2008, 2009 y 2010, a ver si hicieron esa auditoría, porque el control fiscal es muy claro y el acto legislativo lo dice y lo contempla, que eso le compete es a la contraloría municipal y que muchas veces está ese vacío jurídico y claro, y que siempre nos ha manifestado el cuerpo de bomberos en algunos oficios y con claridad que ellos son un cuerpo de bomberos del municipio de Floridablanca y que dentro de sus funciones no está el control político, pero acá como concejales de este municipio en la vigencia anterior y en los otros años que han estado otros concejales, otros alcaldes, también le han hecho auditoría por parte, vuelvo y lo reitero de la contraloría municipal, que es el ente encargado para esos temas, pero sí hubiera sido importante que hubieran estado secretaría de interior, porque es muy clara en sus respuestas la directora de la oficina de gestión de riesgo que ellos a partir del 2019 cumplen esa supervisión, y que antes estaba en cabeza de la secretaría de interior, pero yo hoy

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 46 de 56


me quiero referir a algo claro y les voy a hacer estas preguntas que por lo general es lo que quiere saber la comunidad, lo que quiere enterarse la comunidad de Floridablanca y es lo que a uno le preguntan como concejal, y yo del cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca hoy sólo puedo decirle a esos valientes bomberos y a ese cuerpo de bomberos, que durante esta pandemia, durante esta crisis del Covid-19 los he visto en todo el municipio de Floridablanca, los he visto en esos temas de atención contra incendios, desastres, servicios de emergencias, conato forestal, poda de árboles, incendios, limpieza, mantenimiento, desinfección de los barrios, de las clínicas, de los sectores y eso tengo que exaltarlo como concejal y como ciudadano de este municipio, y no me puedo referir porque la contraloría municipal de Floridablanca el 25 de noviembre del 2019 abrió una auditoría especial donde se revisará la gestión fiscal de las vigencias 2017 y 2018, y esta información no me la dio nadie o no me la suministró, yo ingresé a la página de la contraloría municipal y está publicada en su página, y por eso no conozco ni puedo hablar en qué va esa revisión y gestión fiscal de las vigencias 2017 y 2018, lo mismo que en su momento el 2008, 2009 y 2010, es la información que encontré para un debate como el de cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca, también como la información que encontré en las actas de los años 2018, donde el cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca cuando no asistía mandaba un oficio colocando con claridad por qué están exentos del control político, argumentando legalmente y constitucionalmente, pero sí tengo que dejar hoy con claridad que acá se ha invitado al cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca, que nuestro deber y ser como concejales del municipio es hacer los debates de control político, pero que la ley ha determinado en lo que es una citación y una invitación y que hasta ahí llega nuestro alcance, y muchas veces vuelvo y lo repito, como ha pasado en muchos debates que no se presentan algunas entidades, y yo hoy si quiero hacerle una pregunta a los representantes de la administración municipal con claridad para que me den respuestas, ¿qué pasa si no se giran los recursos de la tasa bomberil? ¿al iniciar la vigencia fiscal bomberos le presenta un plan de inversión a la administración pública y en qué se invierten los dineros de la sobre tasa bomberil?, les hago estas preguntas a los que pueden dar respuesta sobre ello, que es a la jefe de la oficina de gestión de riesgo y medio ambiente, y al secretario de hacienda, ¿y esto por qué lo hago o lo solicito? porque esa es la información que necesitamos nosotros de parte de la administración municipal, de saber cómo está este

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 47 de 56

convenio, cómo se está realizando este convenio y qué recursos se giran en este convenio, ¿y por qué le solicito estas preguntas y que se me dé respuesta? porque ustedes son los que están hoy presentes, y con esto termino porque no acostumbro a participar en un debate respetuosamente e intervenir sobre el tema de cuerpo de bomberos voluntarios sin estar ellos presentes, sin poder de pronto yo poder hacer preguntas o inquietudes que manifiesta la comunidad en muchas ocasiones, pero no con esto puedo pasar por alto como lo he hecho y manifestado cuando estuvimos con las empresas de servicios públicos, y resalté esa labor que viene desarrollando la empresa municipal de aseo de Floridablanca en todo el municipio con el cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad, porque nos quedó claro y a los ciudadanos de Floridablanca les debe quedar claro, que las empresas del sector privado lo dijeron, que esos servicios plus que prestan en los diferentes barrios van a ser cobrados, mientras los servicios que presta la empresa en ayuda de la secretaría de infraestructura y del cuerpo de bomberos no va ser cobrado a los florideños, estas limpiezas, mantenimiento y desinfección que se hace en todos los barrios del municipio de Floridablanca.”


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** saluda a los presentes, expresa: "presidente una cosita, es que acabé de recibir una llamada y es de lo que viene pasando en nuestro municipio, en nuestro departamento, que están jugando con el dolor de la ciudadanía, esta mañana falleció un vecino en Santa Ana a las 8 de la mañana y lo llevaron a la clínica Guane y le acaban de decir a la familia que tienen que esperar a que le hagan la prueba del Covid y eso dura de 5 a 8 días y que lo entregan dentro de 5 u 8 días, y que tienen que cremarlo de una vez, cuando los médicos pueden dictaminar que fue por muerte de un infarto, la verdad no sé por qué están jugando con el dolor de nuestros habitantes, se están descuidando en esta pandemia que hay hoy en día que es el Covid-19 y la verdad que le duele a uno, porque en una tragedia de estas uno solamente quiere llegar a ver por última vez a ese ser querido y les están impidiendo, le están quitando ese derecho a las familias, ni siquiera a la esposa la han querido dejar entrar a la clínica Guane, yo si le hago un llamado desde esta corporación a la gerente a la Dra. Pilar, que se compadezca también un poco del dolor de esta familia y de

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 48 de 56

todas las familias que hay en nuestro municipio que han pasado por este dolor; ahora sí me voy a referir al debate de control político, Dra. Milady como usted lo dijo y lo manifestó, acá no es darle garrote al cuerpo voluntario de bomberos de Floridablanca, sino al contrario resaltar esa labor que ellos han venido haciendo durante estos 23 años, porque no es una labor fácil, es una labor que desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año ellos se las pasan trabajando por la comunidad de Floridablanca, pero si hay que decirle a la contraloría municipal que le dé una explicación a la ciudadanía, qué es lo que está pasando con los recursos que se vienen girando hacia esta entidad, porque es que la contraloría es el ente que tiene que hacer el control fiscal, nosotros estamos es para hacer el control político y ver que los recursos se inviertan de la mejor manera, entonces señora delegada que está en representación de la contraloría municipal, esperamos que como dijo el compañero Salvador Molina nos den una claridad sobre este tema que han venido dando a luz casa día, porque es que el cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca, lo digo porque hemos sido presidentes de junta de acción comunal y en cada momento que lo hemos solicitado han estado presentes, han estado prestos, no solamente los presidentes de juntas de acción comunal sino toda la comunidad en general, administrativamente el cuerpo bomberos de Floridablanca ha sido excelente y eso hay que decirlo aquí cómo es y la verdad, que he sido una persona que he solicitado cientos de veces el servicio de esta institución y siempre han estado en puertas abiertas, le da a uno nostalgia que había una ambulancia en el cuerpo de bomberos de Floridablanca y no sé qué pasaría que no volvió aparecer esta ambulancia, porque era un servicio muy bueno que se prestaba a la gente humilde, a la gente que no tenía un recurso de cómo pagar un traslado de una persona porque no tenía los recursos económicos y ellos lo hacían gratuitamente, lo hacían sin ningún costo y con mucho amor y mucha voluntad a esta profesión, entonces sí le solicito a la contraloría municipal de Floridablanca que nos regale un informe sobre esta problemática que se viene presentando en materia de los recursos del cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca, muchas gracias señor presidente y le pido excusas y le pido permiso para retirarme ya que tengo una cita médica a las 11 de la mañana, muchas gracias."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el permiso para retirarse al Honorable Concejal **GERMAN DURÁN**. Así

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 49 de 56


mismo le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes, expresa: "quiero aprovechar que está la representante de la oficina de gestión de riesgo para hacerle una pregunta relacionada con los proyectos o con las obras de mitigación que se iban hacer a los barrios que sufrieron la avalancha en el mes de febrero, específicamente en el barrio Altamira, en el barrio Villa Piedra y en barrio Santa Coloma, entonces si me gustaría saber qué gestión viene adelantando su dependencia a fin de gestionar recursos porque tenemos claro que esos proyectos son bastantes costosos y que las obras de mitigación necesitan por ende hacer gestión del orden nacional para traer estos recursos y lo digo porque la comunidad del barrio jardín de limoncito la verdad está muy preocupada porque cada vez que llueve ellos no pueden dormir, entonces si me gustaría que hoy aprovechar que está la representante o la delegada de la oficina de gestión de riesgo, nos señalen si ya ustedes ya están formulando proyectos para gestionar recursos, no solamente del orden nacional, sino del orden departamental también, señor vicepresidente muchísimas gracias por darme el uso de la palabra y si quisiera que por favor me dieran respuesta."


El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa: "con mucho gusto compañera, le voy a dar el uso de la palabra nuevamente a la doctora para que le dé respuesta a su inquietud y también le dé respuesta a las 3 inquietudes presentadas por el Honorable Concejal Néstor Bohórquez, pero antes que nada quiero darle la palabra al Honorable Concejal Nicanor para que haga referencia también al tema, para que exponga unas inquietudes y finalizamos con su intervención para que haga referencia a las inquietudes de los Honorables Concejales."

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** saluda a los presentes, expresa: "Dra. Ingrid Marcela, también me uno a las peticiones de los compañeros


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 50 de 56

y más que todo a esas obras de mitigación que no tienen que esperar, tienen que ser la prioridad, yo creo que articuladamente con la secretaría de infraestructura podemos ir adelantando esos tipos de proyectos, ya sean muros de contención, gaviones, en el jardín de limoncito siempre han habido gaviones pero en el primer fenómeno natural que se presentaron años atrás que hubo esa invasión, todavía no ha perdido ese nombre de armerito, y el temor de ellos constantemente que nuevamente se desborde el río y lleve ese lodo y los residuos vegetales, son los que atemorizan a diario e incluso cada vez que hay una tormenta nadie pega el ojo, nadie duerme, nadie descansa, porque son con ese temor, y unido a la avalancha que en enero se presentó en los cuales se unieron esas necesidades de Villa Jardín, Santa Coloma, Villa Piedra del Sol y parte de cañaveral, es bueno que de verdad en cabeza suya se lidere lo más pronto posible esa obras de mitigación, ya sea gaviones, ya sea la canalización por medio de muros de contención, pero de verdad que se realicen lo más pronto posible, y en el tema de bomberos la verdad sí se han hecho debates de control político, hasta donde la norma y hasta donde la ley nos lo permite, incluso el ex compañero Juan Carlos afirmaba que en su debido control que hicimos cuando él estuvo presente le pedimos que nos dieran respuestas claras sobre las tarifas, porque a veces muchos eventos no podían realizarse en Floridablanca porque las tarifas eran muy altas para que ellos hicieran presencia, y el señor Pacheco aquí nos respondía que eso se debía a parámetros tarifarios y unidades de tarifa que ya estaban reglamentados, que la misma norma se los exigía, y uno comparando el servicio que tiene Piedecuesta y los municipios vecinos nos damos cuenta que gracias a Dios Floridablanca cuenta con un cuerpo de bomberos muy bien dotado, un material de profesionales y humano que cumplen con los perfiles, y sí ha habido muchas fallas, pero han sido más las cosas buenas que este cuerpo de bomberos ha hecho, y en lo referente a la parte fiscal y contractual ojalá se aclare el tema, todos hemos afirmado el punto de vista, la Dra. Milady está haciendo un estudio minucioso y ojalá se llegue a buen término, porque la verdad no podemos perder un cuerpo de bomberos que hasta hoy ha sido muy representativo, pero que también los entes que tienen que hacer el seguimiento hasta donde la norma lo permite, se haga y nuevamente vuelvo y repito que termine en buenos presagios este tema de bomberos.”

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 51 de 56

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra a la Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA**.


La Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA** expresa: "para responder la pregunta del concejal Néstor Bohórquez donde nos precisa que qué pasa si no se giran los recursos a la tasa bomberil, hay que tener en cuenta que esto es una sobretasa y es por ley que se le deben girar los recursos a bomberos municipal, la ley 1575 del 2012 nos señala muy claro eso, bomberos presenta un plan inicial, pues realmente las condiciones o las actividades que debe presentar bomberos están claramente definidas y es en donde nos expresa la ley que dice gestión de riesgo y contra incendios, preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos, eso es lo que nos precisa la ley 1575 del 2012, ellos están prestos para brindar el apoyo inmediato en cualquier riesgo que presente el municipio, entonces digamos que hay unas condiciones básicas claras, pero no nos puede presentar un plan inicial donde nos digan que van hacer X o Y trabajo, porque puede que eso no se presente durante el año de convenio, entonces es atención de emergencias muy precisamente, en el punto en qué se intervienen los recursos de la tasa bomberil, acá en el convenio tenemos también, concejal Néstor le voy a pasar las respuestas también por escrito para ser un poco más concreta, pero en el convenio está clara la inversión que deben hacer ellos con sus recursos; para responderle a la concejal Liliana y al concejal Nicanor, sobre las obra de mitigación, nosotros presentamos en marzo a la unidad nacional y al concejo departamental las obras de mitigación de la avenida torrencial que se tuvo en enero que son las de arrayanes, Carmen 5 etapa, talud 118 de la transversal oriental, villa piedra del sol, Altamira, limoncito, esos fueron los proyectos que nosotros presentamos a la unidad nacional, en la unidad nacional nos respondieron que todo el proceso ha sido muy lento debido a esta situación que estamos viviendo en este momento, que ya llevamos 4 meses en esta situación, hemos estado muy pendientes de las respuestas a estos proyectos, nos respondieron hace como 2 semanas que los proyectos ya estaban en viabilización, o sea que es una gran luz que podemos ver, nosotros como municipio en este momento debido a todas las emergencias que hemos tenido que acudir el municipio no cuenta con recursos para realizar estas obras de mitigación porque son de alto valor, entonces por eso acudimos al concejo departamental y a la unidad nacional, con el fin de que nos apoyen, y estamos a la espera de la

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Página 52 de 56

respuesta de la unidad nacional, pero como les digo ya están en viabilización estos proyectos."

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.


El Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA** saluda a los presentes, expresa: "unas preguntas que tengo aquí para la doctora de gestión de riesgo ya que se encuentra presente, pero también me refiero en un espacio muy breve a lo acontecido en el día de hoy, pues hay bastantes inquietudes respecto a bomberos de Floridablanca, inquietudes que jurídicamente se resolverán en su momento por los entes de control y las entidades encargadas de hacer la vigilancia, y me uno a la palabras de los compañeros que han expresado hoy acá, esta labor tan importante que viene haciendo bomberos de Floridablanca, ya lo demás en lo jurídico hay controversias que en su momento los definirá cada ente de control, los entes superiores, quienes deben estar acá, si son citados, si son invitados, bueno eso ya hace parte de lo que es el entramado jurídico, pero la realidad es que bomberos de Floridablanca es una gran institución y eso nadie aquí lo puede discutir, ya en cuanto a la oficina de gestión de riesgo, yo siempre yo acá doctora me he referido a dos temas, uno es la transversal, ese problema tan grave que tenemos ahí de ese deslizamiento, que ahí no hay forma si no de un muro de contención y que se impida que se sigan construyendo casas, mi doctora yo siempre he dicho que para el municipio además de que no se construyan casas estén en zonas de alto riesgo o no, pero estamos hablando de las de alto riesgo, a esas zonas sí que hay que prestarles atención, por lo tanto el municipio debe tener, pero usted también lo dijo que no cuentan con el personal, pero acá también lo he expresado, el municipio y sin coadministrar acá pero es una sugerencia, es que tengan un personal que esté día a día pasándose por esos sectores, para que apenas se coloque la primera piedra inmediatamente sea suspendida la obra, porque ya sabemos las normas acá de nuestro país, que si no se interviene de manera inmediata ya toca con un proceso judicial, respetar el debido proceso y ahí sí que vienen la demoras, por la congestión judicial que hay ya sabemos que no solo en Floridablanca si no en todo el país, entonces teniendo ese personal apenas se coloca la primera piedra se interviene y ya listo hasta ahí llegó la obra

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Página 53 de 56

que se pretendía hacer en una zona de alto riesgo y que no está debidamente establecida acá en planeación para que ahí se pueda construir, es un gran muro de contención, no hay otra manera, porque la montaña se viene cada vez que llueve, afortunadamente estas lluvias que se presentaron últimamente pues si la avalancha que se presentó hubo el deslizamiento, pero las últimas lluvias afortunadamente para el sector, para quienes ahí residen, no han presentado mayor peligro, pero hay que controlar eso mi doctora; y el otro tema es acá en la arenera que hay bajando hacia Bucarica después cuando usted pasa y se baja de paragüitas, ahí encuentra una arenera a mano derecha después del puente, ¿ese lote de quién es mi doctora? ¿esa arenera cuenta con los permisos? y si cuenta con los permisos pues obviamente el derecho al trabajo es fundamental, y sabemos del derecho al trabajo pero también el bien general prima sobre el particular, no queremos que saquen y saquen arena de ahí y pueda causar un problema después de una inundación como la que tuvimos, que los árboles se vayan a desprender por una creciente, obviamente se pueden desprender, pero es más fácil que se desprendan si no tienen las suficientes bases, entonces mi doctora le pido por favor revisar ese tema para ver cómo está, inclusive ese lote tiene que estar perfectamente cerrado, pero hay ahí es como una malla e inclusive se abre y se cierra como si tuvieran ese permiso, y si lo tienen bienvenido sea, porque el derecho a trabajo, pero si no lo tienen pero también entiendo el derecho al trabajo, pero también deben hacer un análisis si presenta riesgo o no, si no lo presenta pues obviamente las personas es con el trabajo con lo que nos ganamos el sustento día a día, pero también hay que velar por el interés general que prima sobre el particular, entonces esos son mis dos temas y esperamos que prontamente se vuelva a hacer un debate de control político en el cual todos participemos.”

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra a la Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA**.


La Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA** expresa: "concejal Jorge Pinzón, de acuerdo a lo hablado con la transversal oriental, como le mencionaba también al concejal Néstor, tienen razón con todo este tema de escorrentía de los asentamientos, ha sido un tema bastante complejo, nosotros a partir de este año desde febrero puntualmente que yo tomé este cargo, hemos estado trabajando en conjunto con

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 54 de 56

la secretaría de planeación y la secretaría del interior, planeación es el que maneja el control urbano y hemos estado haciendo operativos las 3 secretarías en conjunto para evitar que se sigan construyendo en los lotes que son realmente del municipio, construcciones ilegales, tenemos un personal y sobre todo secretaría de planeación ha estado muy pendiente del tema, para proceder tal cual usted lo dice en el momento en que empiecen a meter, e inclusive nos ha pasado que en Asomiflor y en algún momento creo que les conté a ustedes, estando yo presente hablando con la comunidad ellos me preguntaron que cuando se va a ir para yo poder venir a arreglar mi casa, o sea digamos que comentarios que hacen muy escuetamente y sin filtro y esto es lo que pasa, entonces nosotros ahora vamos esta semana a empezar a hacer las obras de levantamiento de escombros sobre la transversal con el fin de que estas lluvias sigan generando que la montaña se nos venga abajo, entonces vamos a tratar de dejar esa montaña lo más estable posible, y esperando a ver o tratar de empezar a pasar los nuevos proyectos a la unidad con el fin de generar los recursos, porque como usted lo dice se necesita un gran muro de contención para evitar que esta montaña se nos venga abajo cada vez que llueve, en cuanto al lote que usted habla de Bucarica donde están sacando tierra, este lote es privado y nosotros hemos estado muy pendientes de esto también, inclusive yo he ido un par de veces, sí es un lote privado y entonces nosotros ante eso no podemos realmente hacer mucho, simplemente pasamos los requerimientos, los requisitos."

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA** expresa: "doctora usted se refiere a que es un lote privado porque no es del municipio, creo que no es del municipio, ya que usted nos lo ratifica, pero también es un lote privado que creo que es pero entonces esa es la averiguación, es un lote privado que no es de un particular y eso es lo que hay que averiguar, sino que sería de una entidad también del estado, llámese corporación, llámese Inurbe, cualquier entidad, o sea es un lote que de pronto no es de un particular sino que también pertenece a una entidad estatal, entonces es para averiguar eso, porque es muy diferente que sea de un privado a que sea de una de estas entidades en las cuales sí hay directa

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No. 128</b>	Código: 110-01-05
		Página 55 de 56

comunicación, para llevar acabo lo que ahí se debe realizar, ya sea como le digo que se cuente con el permiso, que se diga que si se puede hacer la actividad y los diferentes que se desprendan de la visita que se haga."

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra a la Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA**.

La Dra. **LEYDI MARCELA TOLOZA**, expresa: "Vamos a hacer la averiguación del lote y estaremos comunicando."

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** pregunta al Secretario General si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El Secretario General informa que no hay proyectos de acuerdo para primer debate.


El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**SEXTO PUNTO:** Proposiciones y varios.

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** pregunta al Secretario General si hay proposiciones sobre la mesa.

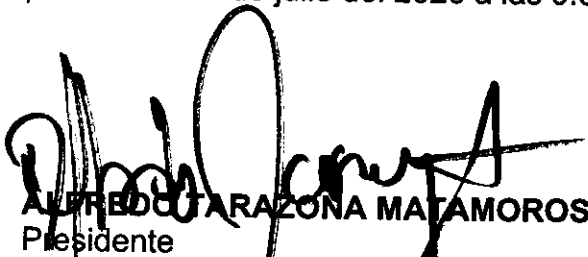
El Secretario General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 128</b></p>	<p>Código: 110-01-05</p>
		<p>Página 56 de 56</p>

El Secretario General informa que se ha agotado el orden del día.

El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 11: 20 A.M, se levanta la sesión y se cita para el día 08 de julio del 2020 a las 9:00 A.M.

  
**ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**  
 Presidente

  
**PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES**  
 Secretario General

Elaboró: Lady Paola Porras Jaimes  
 Revisó: Saily Villarreal